



**Conferencia de las Naciones Unidas
sobre Comercio y Desarrollo**

Distr. general
23 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

**Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Comité Preparatorio del 15º período de sesiones de la UNCTAD**

Ginebra, 17 de septiembre de 2021

Texto de negociación previo a la Conferencia*

* Presentado por la Presidencia del Comité Preparatorio en el 32º período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo; y aprobado por la Junta en su sesión plenaria de clausura de 17 de septiembre de 2021 para su transmisión oficial al 15º período de sesiones de la UNCTAD.



El Pacto de Bridgetown: de la desigualdad y la vulnerabilidad a la prosperidad para todos (aprobado *ad referendum*)

Introducción

1. Hace casi 60 años, la comunidad internacional se reunió en Ginebra con la firme convicción de que el comercio podía ser un factor de cambio en el mundo y contribuir en mayor medida a interconectar a las naciones y los pueblos y aumentar sus oportunidades económicas. En un espíritu de solidaridad y cooperación, la comunidad mundial decidió aunar fuerzas para lograr que los progresos realizados se convirtieran en prosperidad compartida. Los ideales y objetivos del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se plasmaron en la frase “prosperidad para todos” y la consecución de este objetivo pasó a ser la razón de ser de la UNCTAD y, posteriormente, su credo. **(aprobado *ad referendum*)**

1 *bis*. Las serias dificultades del multilateralismo se están agravando. Para abordar eficazmente estos desafíos y lograr mayor prosperidad para todos son indispensables un multilateralismo reforzado y una acción internacional coordinada. La desigualdad, dentro de los países y entre ellos, agravada por la vulnerabilidad, se ha convertido en uno de los problemas más acuciantes de los responsables de las políticas a nivel nacional e internacional. **(aprobado *ad referendum*)**

2. Ahora la Conferencia vuelve a reunirse por decimoquinta vez en circunstancias inauditas. A las amenazas del cambio climático se suma la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) que ha generado una crisis sanitaria y económica mundial, la cual a su vez ha agravado los problemas fiscales y de otra índole a que se enfrentan los países en desarrollo. En esta situación y ante la disminución de los recursos, es de vital importancia reforzar la colaboración entre los Estados miembros y la UNCTAD. **(aprobado *ad referendum*)**

3. Desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, más de **1,5 millones de personas [cifra por actualizar]** han perdido la vida. El producto interno bruto mundial se ha contraído considerablemente en 2020. Ya son millones las personas que han perdido su empleo y millones más las que ven peligrar sus medios de subsistencia. Aún más inquietante es el riesgo de que **150 millones de personas** caigan en la pobreza extrema de aquí a fines de 2021, dependiendo de cuán grave sea la contracción económica. Estas cifras y hechos desalentadores nos permiten vislumbrar el profundo sufrimiento humano y las inmensas dificultades que se avecinan. Aunque la llegada de una vacuna deja presentir el fin de la pandemia, la escala y el alcance de la crisis y sus consecuencias probablemente sean duraderas y aún no pueden valorarse en su justa medida. **(aprobado *ad referendum*)**

3 *bis*. La UNCTAD debería contribuir a la aplicación y el seguimiento de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y, según proceda, el Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre otros resultados y acuerdos internacionales pertinentes. Además de intensificar su labor para hacer frente a los problemas de comercio y desarrollo de todos los países en desarrollo en todas las regiones, la UNCTAD debería:

a) Acentuar la atención especial que presta a las necesidades en materia de comercio y desarrollo de los países menos adelantados en todas las esferas de su mandato, de conformidad con el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul) y el acuerdo sucesor que pueda concertarse en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;

b) Seguir ayudando a África a abordar sus problemas y necesidades especiales, teniendo particularmente en cuenta lo establecido en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y a implementar la Zona de Libre Comercio Continental Africana;

c) Seguir atendiendo a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral en materia de comercio, inversión y desarrollo, en particular manteniendo su apoyo a la aplicación efectiva del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 (Programa de Acción de Viena);

d) Seguir ayudando a los pequeños Estados insulares en desarrollo a hacer frente a los desafíos persistentes que enfrentan en materia de comercio, inversión y desarrollo, entre otras cosas mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa);

e) Seguir prestando atención a las necesidades y los problemas especiales de las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas para fomentar el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible e inclusivo de estas;

f) Seguir apoyando los esfuerzos de desarrollo de los países de ingresos medianos, en función de sus necesidades, para que puedan hacer frente a retos específicos en materia de desarrollo económico sostenible y erradicación de la pobreza. **(aprobado ad referendum)**

4. El año 2020 marcaba el inicio de la década de acción 2020-2030 para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 ha agravado los problemas existentes y creado nuevos factores de vulnerabilidad, especialmente para los países en desarrollo, y podría suponer una regresión en los avances tan arduamente conquistados en lo que respecta a las tres dimensiones del desarrollo sostenible —económica, social y ambiental. Es importante asegurar una respuesta mundial concertada, teniendo presente que la Agenda 2030 debería servir de marco para la reconstrucción y para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19. Es necesario realizar esfuerzos específicos y sostenidos, encaminados a implementar la Agenda 2030 para todos, prestando especial atención a los más pobres y los más vulnerables, para reforzar y acelerar las actividades enmarcadas en la década de acción a fin de construir sociedades y economías más sostenibles, pacíficas, justas, equitativas, prósperas, inclusivas y resilientes. **(aprobado ad referendum)**

5. El éxito de nuestros esfuerzos por [reconstruir, pero /construir con visión de futuro y/ construir de manera más ecológica y] mejor dependerá de las decisiones y las medidas que adopte la comunidad mundial. La comunidad mundial en su conjunto, incluidas las entidades públicas y privadas, así como los actores nacionales e internacionales, deben adoptar, de forma conjunta, decisiones y medidas que determinarán el alcance y la rapidez de la recuperación tras la crisis.

5. El éxito de nuestros esfuerzos por recuperarnos de la pandemia y allanar el camino hacia un mundo más inclusivo, resiliente y sostenible dependerá de las decisiones y las medidas que adopte la comunidad mundial. La comunidad mundial en su conjunto, incluidas las entidades públicas y privadas, así como los actores nacionales e internacionales, deben adoptar, de forma conjunta, decisiones y medidas que determinarán el alcance y la rapidez de la recuperación tras la crisis.

5 bis. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

6 alt. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

6. En ese sentido, es esencial reconocer el papel fundamental que desempeñan las mujeres en la respuesta a la COVID-19, así como los efectos perjudiciales desproporcionados que tiene la pandemia en las mujeres y las niñas, en particular desde el punto de vista socioeconómico. Esto podría profundizar aún más las desigualdades ya existentes y conlleva el riesgo de anular los progresos realizados en las últimas décadas en lo que respecta a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Es necesario adoptar medidas concretas para reducir estos efectos al mínimo y lograr una participación plena, igualitaria y verdadera de las mujeres y los jóvenes en la formulación y la puesta en práctica de una respuesta adecuada y sostenible a la pandemia. **(aprobado ad referendum)**

6 bis. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

7. La pandemia ha puesto de manifiesto la desigual resiliencia y capacidad de los países para hacer frente a las crisis. Han sido muchos los países en desarrollo que, frente a la pandemia, no estaban en condiciones de aplicar medidas fiscales y monetarias, entre otras, para afrontar la crisis. Es imperativo promover la cooperación internacional en la lucha contra la pandemia, la posterior recuperación y la prestación de asistencia a los países y las regiones que más la necesitan. Es importante asegurar un acceso oportuno y equitativo, en todo el mundo, a herramientas seguras, eficaces y asequibles para hacer frente a la pandemia de COVID-19 (vacunas, terapias, medios de diagnóstico y equipos de protección personal) y reconocer a la inmunización general contra la COVID-19 el carácter de bien público mundial para contribuir a superar la pandemia de COVID-19 y recuperar el impulso del desarrollo sostenible. Es preciso compartir información y tecnología para detectar, prevenir, tratar y controlar la pandemia, y también son necesarias las iniciativas a este respecto, como el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (ACT), los Amigos del Mecanismo COVAX para el acceso mundial a las vacunas contra la COVID-19, la plataforma de Acceso Mancomunado a las Tecnologías contra la COVID-19 (C-TAP) y los correspondientes llamamientos a hacer aportaciones. **(aprobado ad referendum)**

8. La velocidad a la que se ha propagado la pandemia también ha servido para recordar que vivimos en una época caracterizada por un grado de interdependencia e interconexión sin precedentes. Por consiguiente, la recuperación mundial total solo será posible mediante la cooperación mundial y cuando la pandemia haya cedido en todos los países. **(aprobado ad referendum)**

8 bis. En los últimos años se ha confirmado la relación intrínseca, aunque indirecta, entre el comercio y el desarrollo y algunos de los principales desafíos mundiales. Millones de refugiados y desplazados internos tensionan las condiciones socioeconómicas ya difíciles de los países en desarrollo que los acogen. Los problemas sanitarios pueden menoscabar las capacidades productivas, en lo inmediato y a largo plazo, y como ha demostrado la pandemia de COVID-19, pueden provocar choques económicos considerables a nivel mundial. Las catástrofes naturales y las provocadas por el hombre, así como los accidentes marítimos e industriales, pueden agravar la pérdida de diversidad biológica, la degradación del medio ambiente y los problemas de logística comercial en algunos países en desarrollo, lo que ejerce una presión adicional sobre sus limitados recursos e infraestructuras para el comercio y el desarrollo. Combinados, esos factores pueden crear otros problemas de desarrollo, como la inseguridad alimentaria.

8 bis. En los últimos años se ha puesto de manifiesto la relación entre el comercio y el desarrollo y algunos de los principales desafíos mundiales. Por ejemplo, un aumento del número de refugiados y desplazados ha tensionado aún más las condiciones socioeconómicas de los países en desarrollo que acogen a esos grupos de población. Además, los problemas sanitarios, trátense de enfermedades transmisibles o no transmisibles, pueden menoscabar las capacidades productivas, en lo inmediato y a largo plazo, y como ha demostrado la pandemia de COVID-19, pueden provocar choques económicos considerables a nivel mundial. De igual manera, las catástrofes naturales, que, debido al cambio climático, son cada vez más frecuentes, así como los desastres causados por el hombre, como los accidentes marítimos e industriales, son causa frecuente de pérdidas de diversidad biológica y degradación del medio ambiente y ejercen una presión adicional sobre los ya limitados sistemas logísticos, recursos e infraestructuras para el comercio y el desarrollo.

8 ter. Para hacer frente a esos desafíos interrelacionados y construir un mundo que sea más ecológico, más próspero y más inclusivo, es necesario adoptar políticas integrales en todos los niveles. En este sentido, es fundamental lograr una inclusión efectiva, mediante políticas e inversiones sociales específicas, para reforzar las aptitudes y la capacidad de las personas y ayudarlas a participar plenamente en la vida laboral y social.

9. Así pues, el 15º período de sesiones de la Conferencia constituye una oportunidad de fomentar la cooperación y la interdependencia, reforzar las conexiones entre nosotros, recuperarnos mejor de la pandemia y dar medios a la comunidad internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta pandemia presenta una oportunidad y una necesidad urgente de imaginar y delinear un nuevo camino en el que el comercio, la inversión, la tecnología y la financiación puedan aprovecharse para lograr un progreso

sostenible y construir un mundo más resiliente, inclusivo, ecológico y sostenible. **(texto en verde ad referendum)**

I. Aprender de la experiencia: mirar hacia atrás para avanzar (aprobado ad referendum)

10. En Nairobi, en 2016, la Conferencia, en su 14º período de sesiones, expresó su satisfacción por la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desde entonces se han registrado avances importantes, aunque insuficientes para lograr los Objetivos en 2030. Además, la crisis de la COVID-19 hace que sea cada vez más difícil alcanzarlos. Para superar esta situación es necesario aprender de la experiencia adquirida al afrontar problemas nuevos y persistentes. **(aprobado ad referendum)**

10 bis. Es urgente promover, con determinación, la adopción de medidas audaces y concertadas para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas de la pandemia de COVID-19 y, al mismo tiempo, reactivar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ello será preciso formular estrategias de recuperación que aceleren el avance hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París, y contribuir a reducir el riesgo de perturbaciones futuras. **(aprobado ad referendum)**

10 ter. La respuesta mundial a la pandemia de COVID-19 debería permitir la circulación fluida del comercio mundial y propiciar el sistema multilateral de comercio, siendo ambas cosas esenciales para que haya cadenas de valor sostenibles y resilientes. **(aprobado ad referendum)**

11. Desde la creación de la UNCTAD, uno de sus objetivos ha sido lograr una integración mejor y más profunda de los países en desarrollo en el sistema de comercio multilateral. A pesar de la enorme expansión del comercio y la inversión habida en las últimas décadas, para muchos países en desarrollo sigue siendo difícil integrarse efectivamente en los patrones de comercio mundiales. El libre comercio, enmarcado en un sistema multilateral de comercio abierto y basado en normas, sigue siendo el impulsor más potente del crecimiento y el desarrollo y puede contribuir a la creación de millones de puestos de trabajo y fomentar la prosperidad. En particular, los países menos adelantados tienen dificultades considerables para aprovechar todas las posibilidades del comercio internacional y beneficiarse de todas las oportunidades que ofrecen las cadenas mundiales de valor y la inversión extranjera. **(aprobado ad referendum)**

11 bis. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

12. Desde el primer período de sesiones de la Conferencia, la expansión del comercio ha posibilitado una profunda transformación geopolítica y económica caracterizada por el crecimiento económico de los países en desarrollo, la aparición en el primer plano internacional de algunas naciones de la periferia de la economía mundial y, al mismo tiempo, una reducción considerable de la pobreza en todo el planeta. **(aprobado ad referendum)**

13. Ahora bien, la transformación económica no ha tenido el mismo éxito en todas las regiones y los países. Los países asiáticos han visto crecer sustancialmente su participación en el comercio mundial, pero ese aumento no ha sido tan acusado en otras regiones. Se preveía que los países menos adelantados duplicarían su participación en el comercio global en la última década, pero su participación apenas se ha incrementado. Algunos países en desarrollo lograron incursionar en la economía mundial gracias a sus exportaciones de productos básicos, pero sin conseguir la diversificación. Esto puso de relieve la importancia de que esos países diversificaran su economía y produjeran bienes con mayor valor añadido y de ese modo fomentaran la sostenibilidad y la resiliencia de su economía. **(aprobado ad referendum)**

14. Es indispensable reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentar la resiliencia ante el clima, y promover el desarrollo sostenible para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 13. Por consiguiente, es necesario enfocar las estrategias de desarrollo y la globalización desde una perspectiva más equitativa y sostenible. El Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre

el Cambio Climático constituye un marco para llevar a cabo la indispensable disociación entre el crecimiento económico y la degradación del medio ambiente mediante las contribuciones determinadas a nivel nacional y estrategias a largo plazo para una acción colectiva coordinada a nivel mundial. **(aprobado ad referendum)**

14 *bis*. En el presente documento se reconocen todos los principios enunciados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y se reafirma nuestra determinación férrea e inquebrantable de reforzar la aplicación del Acuerdo de París, reflejando la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales. **(aprobado ad referendum)**

15. Los avances tecnológicos continúan cambiando la forma en que las personas producen, trabajan, interactúan y viven. Se mire como se mire, la transformación digital está ya muy avanzada y se está acelerando. El número de nuevas conexiones de banda ancha se dispara y el uso de los teléfonos móviles sigue aumentando. La pandemia ha impulsado un aumento del teletrabajo, ha cambiado el comportamiento de los consumidores, ha acelerado la digitalización en todo el mundo y ha creado muchas oportunidades nuevas. La utilización y el intercambio de prácticas óptimas en materia de tecnologías digitales puede contribuir a reducir las brechas y desigualdades en los países en desarrollo. Con todo, persiste una profunda brecha digital. A menos que todos los actores pertinentes adopten medidas coordinadas, es de prever que la brecha digital crezca. **(aprobado ad referendum)**

16. La expansión de Internet ha hecho posible que las personas se conecten de una manera y en un grado sin precedentes. Ahora bien, la transformación digital plantea una serie de problemas sociales que es preciso resolver. **(aprobado ad referendum)**

16 *bis*. Desde el 14º período de sesiones de la Conferencia se han registrado logros dignos de mención en materia de cooperación regional e internacional, como el histórico Acuerdo por el que se Establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana, el Acuerdo del Pacífico sobre Relaciones Económicas Más Estrechas y el Acuerdo de Asociación Económica Integral Regional. Con todo, las tensiones comerciales han aumentado. Es necesario que el multilateralismo acepte el desafío de luchar contra el proteccionismo y el incumplimiento de las normas multilaterales. A este respecto, es esencial promover un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, transparente, previsible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo, [encarnado en/enmarcado por] la Organización Mundial del Comercio.

17. Hoy en día la consecución de muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se ha retrasado y, a pesar de los notables esfuerzos y avances realizados, muchas personas y muchos lugares no han podido gozar de los beneficios del progreso. Los instrumentos del comercio, la inversión, la tecnología y las finanzas pueden hacer más para cambiar esa realidad y fomentar un mundo más inclusivo, sostenible, equitativo y resiliente. **(aprobado ad referendum)**

II. Grandes desafíos para el mundo **(aprobado ad referendum)**

17 *bis*. Suprimir **(aprobado ad referendum)**

18. Los intentos por volver a encarrilar la economía mundial y acelerar el ritmo hacia el cumplimiento sin retrasos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se inscriben en el contexto de grandes problemas mundiales que se han agudizado desde el 14º período de sesiones de la Conferencia. Entre esos desafíos figuran la desigualdad creciente y una vulnerabilidad cada vez mayor, debida, por ejemplo, a un alto nivel de endeudamiento; a la aceleración del cambio climático y la degradación continua del medio ambiente; y a la brecha digital cada vez más ancha. Para cumplir la Agenda 2030 y reactivar el proceso de desarrollo será necesario que todas las instituciones y partes interesadas en el desarrollo hagan su parte, de conformidad con su mandato, en el esfuerzo mundial por lograr la prosperidad para todos. **(aprobado ad referendum)**

18 bis. Al hacer frente a esos tres desafíos, la UNCTAD debería tener en cuenta una serie de cuestiones esenciales que subyacen al logro de un crecimiento y un desarrollo sostenibles, inclusivos y equitativos, en particular las siguientes:

- El respeto de los derechos humanos, [incluido el derecho al desarrollo,] la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, y un compromiso general en favor de sociedades justas, no discriminatorias y democráticas basadas en el estado de derecho.
- Una buena gobernanza y la creación de un entorno propicio en todos los niveles.
- Seguir esforzándose por mejorar su eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en particular, adoptando prácticas eficaces de gestión basada en resultados y velando por que los Estados miembros impulsen el proceso a través del mecanismo intergubernamental, y cuidar de que los recursos se utilicen en forma eficiente. **(texto en verde ad referendum)**

18 bis. Cambiar el texto en verde *ad referendum* por aprobado *ad referendum*.

La desigualdad y la vulnerabilidad (aprobado ad referendum)

18 ter. Un grado elevado de desigualdad constituye un obstáculo al desarrollo sostenible y frena considerablemente el crecimiento económico sostenible y la reducción de la pobreza. La recuperación económica requiere políticas evolutivas en todos los planos para hacer frente a esos problemas. **(aprobado ad referendum)**

19. La brecha entre ricos y pobres se viene ensanchando desde hace años, entre países y dentro de los países. Incluso antes de la pandemia, casi 700 millones de personas seguían viviendo en la pobreza extrema y con la indignidad y la vulnerabilidad que esta acarrea. Miles de millones de personas no tienen acceso a las tecnologías modernas, incluidas algunas que ahora se consideran esenciales, como el acceso a Internet. En todo el mundo las mujeres siguen luchando por conseguir el lugar que les corresponde en la sociedad y en la economía y siguen siendo, en promedio, más pobres y vulnerables que los hombres, independientemente de su país de origen. Lamentablemente, la impresionante expansión a nivel mundial del comercio, la inversión y la tecnología registrada en los últimos decenios no se ha traducido en beneficios para todos. **(aprobado ad referendum)**

19 bis. Se debe apoyar y tener en cuenta a las personas vulnerables o en situación de vulnerabilidad, como las mujeres y las niñas, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas mayores, los pueblos indígenas, los refugiados, los desplazados internos, las personas sin hogar y las personas sin trabajo, los migrantes y otros grupos marginados, para no dejar a nadie atrás. **(aprobado ad referendum)**

19 ter. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

20. Esas desigualdades han contribuido a alimentar el descontento con la globalización que, junto con otros factores, constituye una amenaza para el multilateralismo, pues menoscaba la capacidad colectiva de lograr la Agenda 2030 y no dejar a nadie atrás. Los logros conseguidos a lo largo de los años en materia de reducción de la pobreza, un objetivo clave y un requisito indispensable del desarrollo sostenible, podrían verse comprometidos por la pandemia de COVID-19 y existe el riesgo de que la brecha de desarrollo entre los países y dentro de ellos se ensanche. Para cumplir la Agenda 2030 será necesario que redoblemos esfuerzos, entre otras vías consiguiendo más recursos, privados y públicos, de origen nacional e internacional. **(aprobado ad referendum)**

20 *primus.bis*. La adopción de medidas eficaces para hacer frente a la vulnerabilidad de la deuda puede contribuir a movilizar recursos financieros para el desarrollo. Como se ha destacado en foros multilaterales, la acumulación de la deuda en los países en desarrollo ha alcanzado máximos históricos. Ello reduce considerablemente las posibilidades de lograr un crecimiento económico inclusivo y sostenible. La conciliación de la necesidad de reducir la vulnerabilidad de la deuda con la de estimular el desarrollo, especialmente en un mundo pospandémico, será una cuestión primordial para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible.

Es importante ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial. **(aprobado ad referendum)**

Vulnerabilidad. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

20 *bis.* La adopción de medidas destinadas a reducir la vulnerabilidad puede promover el desarrollo inclusivo y sostenible. Las vulnerabilidades inherentes limitan la capacidad de responder eficazmente a choques externos como las catástrofes naturales, el cambio climático y las pandemias. Se necesitan políticas y estrategias para aumentar la resiliencia de los vulnerables y de ese modo contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para reforzar la resiliencia económica y medioambiental, es necesario afrontar eficazmente las causas y los efectos de la vulnerabilidad. **(aprobado ad referendum)**

20 *ter.* Suprimido **(aprobado ad referendum)**

El cambio climático y la degradación del medio ambiente *(aprobado ad referendum)*

21. Algunas modalidades de producción y de consumo, pasadas y actuales, han resultado ser insostenibles y hacen peligrar la prosperidad. Es fundamental desacoplar el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente para lograr un progreso sostenible y reducir la vulnerabilidad. En ese sentido, es preciso adoptar medidas concretas y coordinadas, en consonancia con el Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y lograr un resultado concreto en la 26ª Conferencia de las Partes de este año. **(aprobado ad referendum)**

La brecha digital se ensancha y la transformación digital avanza a un ritmo desigual **(aprobado ad referendum)**

22. La digitalización ha sido verdaderamente transformadora, ha alterado considerablemente muchos aspectos de la vida moderna, ha estado en el centro de una transformación económica formidable que brinda grandes oportunidades y está cambiando lo que se consume, se produce y se intercambia. Sin embargo, este proceso no está exento de problemas, uno de los cuales es la brecha digital. Es necesario prestar apoyo para que los beneficios de esta transformación lleguen a todos, a fin de cerrar las brechas económicas y sociales en todo el mundo. Una utilización adecuada de las tecnologías digitales, con el respaldo de una infraestructura apropiada, puede contribuir a reducir las brechas y las desigualdades en los países en desarrollo. Una verdadera igualdad requiere además que se tenga en cuenta el concepto más amplio de inclusión digital. **(aprobado ad referendum)**

Cuestiones relativas a la deuda – Suprimido **(aprobado ad referendum)**

22 *bis.* Suprimido **(aprobado ad referendum)**

Los desafíos y la vía sostenible hacia la prosperidad **(aprobado ad referendum)**

23. Los desafíos en esta esfera tendrán importantes consecuencias para las aspiraciones al desarrollo y, por lo tanto, deberán tenerse plenamente en cuenta en todo intento de restablecer el camino hacia la prosperidad, incluido el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. **(aprobado ad referendum)**

III. Las transformaciones necesarias para lograr un mundo más resiliente, inclusivo y sostenible *(aprobado ad referendum)*

24. No bastará con una recuperación que devuelva al mundo al paradigma de desarrollo que existía antes de la pandemia. Aplicando el mismo planteamiento de siempre no será posible lograr que la economía mundial se recupere de la pandemia ni trazar una vía que permita que todas las personas puedan vivir en condiciones dignas ni, mucho menos, mantener encarrilado el proceso de desarrollo. De hecho, los avances hacia muchos de los

Objetivos de Desarrollo Sostenible estaban mal encaminados incluso antes de la pandemia. La crisis ha revelado y acentuado vulnerabilidades y debilidades que ya existían y que es necesario afrontar. **(aprobado ad referendum)**

25. Para avanzar hacia un mundo más resiliente, digitalizado e inclusivo en el que la prosperidad esté compartida son necesarias cuatro transformaciones fundamentales: transformar las economías mediante la diversificación; fomentar una economía más sostenible y más resiliente; mejorar las modalidades de financiación del desarrollo; y revitalizar el multilateralismo. **(aprobado ad referendum)**

A. Transformar las economías mediante la diversificación (aprobado ad referendum)

26. Desde que se celebró el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, una serie de retos, persistentes y emergentes, han obstaculizado el avance de la economía mundial hacia un crecimiento económico estable y el logro de un desarrollo inclusivo y sostenible. Entre esos desafíos figuran la dependencia con respecto a los productos básicos, **la inseguridad alimentaria**, la deuda creciente, unas necesidades energéticas cada vez mayores, las deficiencias de la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones, la lentitud del crecimiento económico y los desafíos del cambio climático **y la pérdida de diversidad biológica**, así como los problemas de transporte y logística comercial debidos a barreras geográficas. Es indispensable aumentar la resiliencia frente a esas dificultades para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo. Los avances resultantes de las necesarias transformaciones económicas son imprescindibles para reducir la vulnerabilidad a los choques económicos y la desigualdad entre los países y dentro de ellos, y requieren un entorno propicio a todos los niveles. La transformación estructural es importante para conseguir logros que van desde dejar la condición de país menos adelantado hasta salir de la trampa del ingreso medio. Es preciso prestar especial atención a los países más vulnerables, como los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. **(aprobado ad referendum)**

27. A pesar de la impresionante expansión del comercio y la aparición de cadenas mundiales de valor, la mayoría de los países en desarrollo siguen dependiendo de los productos básicos, y aquellos cuya base económica son la manufactura o los servicios siguen sin superar el listón de las actividades de menor valor agregado. Casi dos tercios de los países en desarrollo y de economía en transición dependen de los productos básicos, siendo la mayoría de ellos países menos adelantados, particularmente vulnerables a la volatilidad de los mercados internacionales de productos básicos. Además, la falta de tecnologías apropiadas y de recursos financieros es un obstáculo que impide sacar partido de un mayor acceso a los mercados. Si no se acompaña de políticas internas adecuadas que faciliten la diversificación y si no está respaldado por instituciones sólidas que favorezcan la creación de un entorno propicio, un mayor acceso a los mercados no puede suscitar por sí solo la diversificación de la actividad económica. **(aprobado ad referendum)**

28. La digitalización ha cambiado la forma en que las personas producen, consumen, intercambian bienes y viven. La reducción de la brecha tecnológica y el cierre de la brecha digital entre los países en desarrollo y dentro de ellos generan oportunidades de transformación estructural y diversificación económica y, por lo tanto, crean posibilidades de aumentar los ingresos y la resiliencia, al tiempo que reducen la vulnerabilidad de los más pobres, en particular las mujeres y los jóvenes. **(aprobado ad referendum)**

29. La pandemia de COVID-19 ha acelerado algunas tendencias, como la creciente importancia de la dimensión digital de la economía o la relocalización o el acortamiento de las cadenas mundiales de valor. Estas tendencias modificarán el panorama del comercio internacional y la forma en que este pueda beneficiar o afectar a los países. La crisis actual ha puesto de relieve el papel que desempeñan las tecnologías digitales y los correspondientes modelos empresariales en la creación de sistemas resilientes que sean abiertos, inclusivos y seguros y beneficien a todos. Una de las prioridades debe ser apoyar la transformación digital de los países, teniendo en cuenta los retos y las oportunidades que plantean las nuevas

realidades y el rápido cambio tecnológico, con el fin de lograr reducir las desigualdades y la brecha digital. Las conversaciones multilaterales sobre el comercio digital y la cooperación contribuirán a los esfuerzos por reducir la brecha digital. **(aprobado ad referendum)**

29 *bis*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

29 *ter*. La inversión extranjera directa puede desempeñar un papel determinante en la transformación estructural. Por sus efectos en la creación de capacidad productiva, la inversión extranjera directa puede ser un catalizador de la transformación estructural, aumentando el valor añadido generado por la economía de un país y vinculándola más eficazmente con las cadenas mundiales de valor. De ahí la importancia de aplicar políticas que fomenten la ascensión en la cadena de valor, la adaptación de las relaciones entre el comercio y la inversión a las realidades modernas, entre otras cosas mediante la creación de cadenas de valor sostenibles y la explotación de nuevas oportunidades económicas, aprovechando la tecnología y la inversión extranjera directa para crear capacidades de producción acordes con las estrategias nacionales de desarrollo económico. Además de las políticas comerciales y de inversión, serían esenciales las políticas de fomento de la iniciativa empresarial, la innovación, la capacitación, la educación y el desarrollo de aptitudes, entre otras cosas mediante la cooperación técnica. **(aprobado ad referendum)**

29 *quater*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

30. La inversión extranjera directa ha sido un medio eficaz para desarrollar la tecnología y el conocimiento. Ha hecho posible una impresionante diversificación económica en algunos países en desarrollo. Sin embargo, no todos han podido verse beneficiados por estos flujos de capital. En algunos casos, los flujos han sido insuficientes; en otros, han reforzado los anteriores patrones de producción. Captar más inversión extranjera directa, entre otras cosas mediante la creación de un entorno propicio en todos los niveles, en sintonía con las prioridades de desarrollo de un país, es fundamental para apoyar la diversificación económica de los bienes y los servicios, que ha resultado ser un poderoso motor del crecimiento económico, la transferencia de tecnología en condiciones convenidas de mutuo acuerdo y la creación de oportunidades de empleo, en particular para las mujeres. **(aprobado ad referendum)**

31. Puede ser sumamente útil tener normas multilaterales y regionales claras y previsibles en materia de comercio e inversión, y un acceso preferencial a los mercados. En los intentos de los países por escalar posiciones en la generación de valor agregado, es preciso velar especialmente por que las medidas comerciales no se conviertan en barreras. Los países menos adelantados pierden cada año muchas oportunidades de obtener ingresos porque tanto ellos como sus empresas tienen dificultades para cumplir plenamente las medidas no arancelarias vigentes en ciertos mercados de destino. Así pues, el apoyo a los países para que puedan cumplir las normas multilaterales y sacar partido de los acuerdos y las exenciones es fundamental para facilitar e incentivar una transformación económica. **(aprobado ad referendum)**

31 *bis*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

31 *ter*. Las condiciones no recíprocas de acceso preferencial a los mercados para los países menos adelantados, incluidas las del Sistema Generalizado de Preferencias, son de vital importancia. Por consiguiente, es esencial lograr oportunamente que las exenciones de derechos y contingentes se apliquen de forma duradera a todos los países menos adelantados, a fin de facilitar su acceso a los mercados. **(aprobado ad referendum)**

31 *quater*. Los países que dejan de pertenecer a la categoría de países menos adelantados pierden acceso a una serie de medidas de apoyo internacional, incluidas algunas medidas de trato especial y diferenciado y exenciones en materia comercial, por lo que es preciso prever medidas de mitigación y apoyo para facilitar la reclasificación de esas naciones. En ese sentido, es importante seguir apoyando a esos países en función de sus necesidades y las limitaciones de su capacidad, de modo que esa transición sea fluida. **(aprobado ad referendum)**

32. Para hacer efectiva la diversificación comercial en los países en desarrollo, es fundamental que haya una infraestructura comercial eficiente y de calidad, financiación para el comercio, medidas eficaces de facilitación del comercio y la inversión, y un entorno

propicio para las actividades empresariales y comerciales. También es importante limitar las oportunidades de comercio ilícito utilizando las tecnologías e infraestructuras pertinentes. **(aprobado ad referendum)**

32 *bis*. La pandemia ha causado grandes perturbaciones en las redes internacionales de transporte marítimo y aéreo, afectando especialmente al comercio regional, las operaciones portuarias y la logística. Así pues, la pandemia ha perturbado considerablemente las cadenas mundiales de suministro y la continuidad de las operaciones comerciales, en particular en los países que tienen pocas rutas de transporte y dependen en gran medida del comercio regional. Esta evolución de las cosas pone de relieve la necesidad de contar con sistemas de transporte aéreo y marítimo resilientes, también a nivel regional, pues estos son esenciales para profundizar los procesos de integración regional y vitales para acelerar la integración de los países en desarrollo en la economía mundial. **(aprobado ad referendum)**

33. Los servicios han adquirido una importancia creciente en la economía global. Por consiguiente, se necesitan políticas facilitadoras y un entorno empresarial propicio para reforzar y aumentar la resiliencia y la sostenibilidad del sector de los servicios en los países en desarrollo. **(aprobado ad referendum)**

34. La transformación no será posible sin un nivel suficiente de capacidad productiva. Los recursos productivos, la capacidad empresarial y los eslabonamientos productivos, en conjunto, determinan la capacidad de producción de bienes y servicios de un país y les permiten crecer y desarrollarse. El fortalecimiento de estas capacidades debe seguir siendo el eje en torno al cual se articule todo esfuerzo de transformación, **con el apoyo de políticas eficaces y una buena gobernanza en todos los niveles.** **(aprobado ad referendum)**

35. Para que una transformación económica sea inclusiva, debe incorporar a este proceso a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas, en particular aquellas que son propiedad de mujeres y jóvenes y están administradas por estos y las empresas emergentes (*start-ups*), del sector formal y el sector informal, que son parte integrante de la transformación económica, ya que generan la mayor parte del empleo en los países en desarrollo. Es más, muchas de esas empresas apenas se han beneficiado con la expansión del comercio o con su inclusión en las cadenas de valor regionales y mundiales. Un entorno propicio para la actividad empresarial, en el que se preste apoyo para conseguir financiación, aptitudes empresariales, información y mercados, así como la inclusión en las cadenas de valor regionales y mundiales, son dos condiciones fundamentales para que esas empresas puedan prosperar y volverse más competitivas y productivas, conectarse con el comercio y la inversión internacionales, adquirir mayor resiliencia ante emergencias disruptivas y, a la postre, para posibilitar el crecimiento y la creación de empleo en toda la economía y una mejor distribución de los beneficios del comercio mundial. **(aprobado ad referendum)**

35 *bis*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

35 *ter*. La economía creativa se ha convertido en una importante impulsora del crecimiento económico y ofrece a los países en desarrollo una nueva perspectiva de diversificación económica y la posibilidad de entrar directamente en sectores nuevos y de alto crecimiento de la economía mundial, encaminándose hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así pues, es importante crear un entorno propicio para la promoción de la economía creativa, entre otras cosas alentando la creatividad, la innovación y el emprendimiento, apoyando el desarrollo de las instituciones e industrias culturales, impartiendo formación técnica y profesional a los profesionales de la cultura y aumentando las oportunidades de empleo en el sector cultural y creativo. **(aprobado ad referendum)**

35 *quater*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

36. Los migrantes pueden contribuir considerablemente a la transformación estructural y el desarrollo sostenible, por ejemplo enviando remesas. Se necesitan políticas apropiadas, como el apoyo al emprendimiento, para que los migrantes puedan prosperar, lo cual a su vez beneficiará a todas las economías, y para hacer frente a los desafíos que plantea la migración en materia de comercio y desarrollo y aprovechar las oportunidades que genera. **(aprobado ad referendum)**

36 *bis*. **Cada año millones de personas se ven en situación de desplazamiento forzado debido a conflictos de larga data y recientes, lo cual plantea un acuciante problema**

mundial para los desplazados y las comunidades que los acogen. Los países en desarrollo, que actualmente acogen al 85 % de los refugiados del mundo, sufren los efectos socioeconómicos devastadores de esta crisis, lo cual menoscaba su capacidad de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Hay un nexo crítico entre la paz y el desarrollo en los países en situación de conflicto y posconflicto. Al mismo tiempo, las dificultades particulares a las que se enfrentan algunos países en desarrollo son tales que es necesario prestarles un apoyo específico para impulsar una implementación acelerada de la Agenda 2030. (G77)

[36 bis. La transformación de la economía y la implementación de la Agenda 2030 peligran en los países en desarrollo que acogen a un gran número de refugiados, pues sus necesidades son cada vez mayores y sus recursos cada vez más escasos, lo cual es causa de malestar social y colapso económico. Es necesario prestar un apoyo específico a algunos países en desarrollo para acelerar la implementación de la Agenda 2030 y evitar un colapso de la economía.] (G77 propuesta alternativa)

36 bis. Suprimir – se ha incorporado al párrafo 8 bis.

37. En el proceso de transformación es fundamental que se aprueben y apliquen políticas justas, racionales y sólidas en materia de defensa de la competencia y protección del consumidor para mantener un entorno sólido con igualdad de condiciones y mayor transparencia para todos los participantes, de modo que el acceso a los mercados no se vea afectado por prácticas anticompetitivas. Al garantizar una competencia efectiva, entre otros medios apoyando la elaboración y aplicación de políticas de competencia y promoviendo la cooperación entre organismos reguladores de la competencia, junto con una sólida protección de los consumidores en el mercado, se contribuye a fomentar la eficiencia económica, lo que permite ofrecer productos más seguros, de mejor calidad y más baratos a los consumidores. **(aprobado ad referendum)**

37 bis. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

38. Ninguna transformación estructural puede ser verdaderamente inclusiva si deja atrás a la mitad de la población mundial. También es importante prestar apoyo con carácter de urgencia a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como las mujeres y las niñas, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas mayores, los pueblos indígenas, las comunidades locales, los refugiados, las personas desplazadas contra su voluntad y los migrantes. Es necesario proteger los derechos humanos de todos, de modo que no se deje atrás a ningún país ni persona. Las mujeres siguen dedicándose, en número desproporcionado, al trabajo informal y no remunerado, siguen estando infrarrepresentadas en las instancias de poder y toma de decisiones, y suelen ser de las primeras en sentir las consecuencias negativas de las recesiones económicas. Por consiguiente, las políticas que persiguen la transformación estructural deben ir más allá de la mera adopción de una perspectiva de género y deben servir para promover activamente la inclusión y el empoderamiento de la mujer y los jóvenes. Es importante contar con datos desglosados por sexo para constituir la base fáctica de esas políticas. **(aprobado ad referendum)**

38 bis. Hay un nexo entre el comercio y las políticas sanitarias, incluidas las relativas a las enfermedades no transmisibles y la COVID-19. La enfermedad por coronavirus es uno de los muchos problemas que aquejan a los países en desarrollo y que, al obstaculizar los esfuerzos de estos por crear riqueza y mejorar la productividad, podrían agravar las desigualdades y la falta de equidad en los planos social y económico. Los vínculos entre el comercio y la salud hacen resaltar la importancia de que haya un intercambio continuo de información entre las partes interesadas para estudiar las repercusiones de esos vínculos en países vulnerables. (G77)

38 bis. Suprimir – incorporado al párrafo 8 bis.

38 ter. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

38 quater. Debería prestarse especial atención a la prolongada ocupación del territorio palestino y a las restricciones que impone al pueblo palestino. Esas condiciones obstaculizan los esfuerzos por transformar la economía palestina, aprovechar las oportunidades económicas, los recursos naturales y los

recursos fiscales, y por entender mejor la forma en que los costos económicos de la ocupación para el pueblo palestino frenan el avance hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es necesario lograr un arreglo duradero y pacífico del conflicto israelo-palestino sobre la base internacionalmente reconocida de los parámetros de la solución biestatal y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que el pueblo palestino pueda lograr avances concretos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

[es necesario seguir consultando a los distintos grupos para determinar, entre otras cosas, el lugar de inserción del párrafo]

39. En un contexto de rápido cambio tecnológico debe prestarse una atención especial a las consecuencias para el desarrollo de la rápida digitalización de la economía y la cuarta revolución industrial. La rapidez con que se desarrollan y se difunden las tecnologías digitales plantea nuevos problemas y crea nuevas oportunidades para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estas tecnologías son prometedoras, por cuanto pueden favorecer la transformación estructural, así como el desarrollo inclusivo y sostenible. Ahora bien, la adopción de tecnologías digitales también podría alterar el funcionamiento de los mercados de trabajo, exacerbar las desigualdades existentes o crear otras nuevas, a menos que se haga en forma inclusiva, sostenible y responsable. **(aprobado ad referendum)**

39 bis. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

40. Los beneficios de las tecnologías digitales, por ejemplo, no se han repartido uniformemente entre los países y dentro de ellos. La brecha digital se manifiesta en varias esferas, como la infraestructura, la reglamentación, las políticas, la capacidad de aplicación de las normas y las instituciones. Internet y las plataformas digitales permiten a muchas empresas y emprendedores de los países en desarrollo acceder a los mercados internacionales, pero el papel de la mayoría de estos países en las cadenas digitales de valor sigue siendo marginal. **(aprobado ad referendum)**

41. Colmar la brecha digital entre países y dentro de ellos sigue siendo un desafío de crucial importancia para los países en desarrollo, en particular para los grupos vulnerables y los más rezagados. Se debería prestar especial atención al fomento de la capacidad y la construcción de infraestructuras de calidad y a la accesibilidad y la asequibilidad de la economía digital. También es importante fomentar la alfabetización digital de los grupos y las poblaciones y los grupos desfavorecidos. Se necesita una movilización sustancial de recursos, con el respaldo de un clima de inversión y un entorno empresarial propicio, para apoyar a las empresas e instituciones en sus esfuerzos por aprovechar eficazmente las oportunidades creadas por la economía digital y el comercio electrónico y construir la infraestructura digital y adquirir los conocimientos especializados necesarios. **(aprobado ad referendum)**

42. Las cuestiones digitales no deberían abordarse por separado, sino con arreglo a un enfoque integral multipartito, en el contexto del comercio y el desarrollo. Los cambios técnicos a menudo son más rápidos que las respuestas de las políticas y la regulación. Los países en desarrollo necesitan apoyo para elaborar y aplicar políticas adecuadas y eficaces que fomenten la innovación y permitan a esos países participar de manera efectiva en la economía digital, rentabilizar los beneficios que ofrece la digitalización para favorecer el desarrollo y mitigar los riesgos. [, también con respecto a la efectividad de los derechos humanos y las libertades fundamentales/la salvaguardia de los derechos fundamentales.] Se debería prestar especial atención y apoyo a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas.

43. El diálogo y la cooperación multilaterales son cruciales en esferas como la gobernanza de las nuevas tecnologías y las tecnologías incipientes, incluidas las relacionadas con la gestión de datos, la competencia y la protección del consumidor. También se debería prestar

atención especial a los retos que plantean el comercio electrónico y la economía digital, aplicando un enfoque integrado a muchas esferas estratégicas. Es preciso intensificar la cooperación internacional, entre otras cosas en lo relativo a la gobernanza de las plataformas digitales, para promover la circulación de los datos en condiciones de confianza, seguridad, también en cuanto a su uso, con arreglo a la reglamentación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes. **(aprobado ad referendum)**

43 *bis*. La tecnología y el desarrollo de las aptitudes para la innovación, entre otras vías mediante la cooperación internacional, son componentes determinantes para impulsar una transformación estructural que tenga como resultado una economía competitiva, sostenible, inclusiva y resiliente. El desarrollo, la transferencia, la divulgación y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales y el acceso a ellas por los países en desarrollo, en condiciones convenidas de mutuo acuerdo, son medios importantes para implementar la Agenda 2030 y lograr una economía sostenible, así como para asegurar que todos los países tengan posibilidades reales de desacoplar el crecimiento económico de la degradación ambiental y generar menos desechos. La inversión extranjera directa y el comercio pueden contribuir considerablemente a ello, al igual que los acuerdos y las iniciativas internacionales, como el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y el Banco de Tecnología de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados. Para hacer efectivos los beneficios potenciales de la tecnología para el desarrollo, es preciso que haya un entorno propicio a nivel nacional e internacional. **(aprobado ad referendum) (queda por decidir el lugar de inserción del texto)**

44. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

44 *bis*. La integración económica regional es un importante impulsor de la creación de capacidades productivas y la consecución de una transformación estructural para el desarrollo sostenido. Mediante la integración de las cadenas de valor y el uso de las respectivas ventajas comparativas, las agrupaciones económicas regionales siguen impulsando el comercio, la inversión y el crecimiento económico, y reforzando la integración económica entre sus miembros, facilitando además la diversificación económica y la integración en la economía mundial. **(aprobado ad referendum)**

44 *ter*. En los países en desarrollo la industrialización es una fuente importante de crecimiento, creación de empleo y adición de valor, que tiene importantes efectos secundarios positivos en la economía rural, porque crea demanda de bienes y servicios de alto valor, entre otros motivos. Para que la industrialización contribuya a la Agenda 2030, es preciso asegurar su sostenibilidad e inclusividad, y aprovechar sus beneficios. **(aprobado ad referendum)**

44 *quater*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

44 *quinquies*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

B. Transformar la economía para hacerla más ecológica más sostenible (G77), más inclusiva (UE) y más resiliente (combinar G77, UE, verde)

Transformar la economía para hacerla [más ecológica,] más sostenible y más resiliente

Transformar la economía para hacerla más sostenible y más resiliente

45. En 1964, cuando se creó la UNCTAD, el riesgo de desastre ecológico apenas figuraba en la agenda internacional. Hoy en día, en el 15º período de sesiones de la Conferencia, la amenaza [existencial] derivada del cambio climático y el [enorme] desafío mundial de la pérdida de diversidad biológica y la degradación ambiental están entre los principales obstáculos al desarrollo sostenible.

46. El progreso económico logrado en las últimas décadas ha sido notable, aunque se ha basado en un paradigma insostenible. La sobreexplotación, pasada y presente, de los recursos

y la expansión de actividades económicas insostenibles propician la degradación de los hábitats, la pérdida gradual de diversidad biológica, a causa de la extinción acelerada de especies de fauna y flora, y la posible destrucción de ecosistemas enteros. Los avances logrados han tenido un alto costo, incluida una estela de emisiones de gases de efecto invernadero que hacen que el clima de la Tierra cambie a un ritmo inquietante y ponen en peligro los avances logrados en la esfera del desarrollo y las oportunidades para las generaciones futuras de vivir en un mundo ecológicamente seguro y sostenible. **(aprobado ad referendum)**

47. En esta situación se plantea el desafío considerable de determinar cómo lograr un aumento de la prosperidad sin recurrir a patrones insostenibles de producción y consumo. Conforme el mundo prosperaba en los últimos decenios, las emisiones anuales de gases de efecto invernadero fueron aumentando enormemente, con efectos negativos que han perjudicado sobre todo a los sectores más vulnerables y más pobres de la población de los países en desarrollo. Para lograr una prosperidad para todos que sea sostenible, debe hacerse mayor hincapié en desacoplar el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, en consonancia con los convenios y los acuerdos internacionales pertinentes. **(aprobado ad referendum)**

48. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

49. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

50. Esta transformación requiere una firme voluntad política, así como medidas concretas y coordinadas, en las que participen todos los actores pertinentes de todos los niveles. En ese sentido, las asociaciones público privadas son valiosos instrumentos de política para impulsar este proceso de transformación. **(aprobado ad referendum)**

51. Para apoyar esta transformación, es necesario elaborar y utilizar enfoques eficaces y sostenibles para abordar las políticas y las medidas en materia de comercio, inversión y tecnología, de conformidad con las normas internacionales pertinentes. Es cada vez más necesario que los instrumentos de política comercial y los objetivos ambientales se apoyen mutuamente. El comercio y la inversión pueden ser mecanismos eficaces para facilitar la producción y el flujo de bienes y servicios respetuosos con el medio ambiente. Para que estas políticas de comercio e inversión sean eficaces, hay que esforzarse por ayudar a los países en desarrollo, entre otras cosas proporcionándoles medios para aplicarlas, subsanando sus limitaciones en materia de comercio y potenciando infraestructuras de calidad adecuada. **(aprobado ad referendum)**

52. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

53. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

54. En muchos países, los efectos del cambio climático, por ejemplo el aumento del nivel del mar o la mayor frecuencia de los fenómenos meteorológicos extremos, conllevan ingentes costos económicos, aumentan el riesgo de catástrofes y son una peligrosa amenaza para la infraestructura necesaria para la producción y el comercio. Es de vital importancia invertir en infraestructuras sostenibles, resilientes y de calidad para reforzar la resiliencia comercial de los países. **(aprobado ad referendum)**

55. Para transformar la economía haciéndola más resiliente al clima y más sostenible y aumentando su resiliencia general es indispensable desacoplar el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente y las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando una diversificación orientada hacia la utilización de energías más sostenibles. Para ello será preciso organizar actividades de fomento de la capacidad y realizar inversiones a fin de prestar apoyo a los países en desarrollo en la construcción de la infraestructura necesaria, el fomento del capital humano y la adopción de tecnologías inocuas para el medio ambiente que permitan una utilización más eficiente de las fuentes de energía actuales, promuevan una transición hacia la energía sostenible y racionalicen el uso de los combustibles fósiles y posibiliten su abandono gradual.

56. La reducción del volumen de desechos también implica el abandono de la tradicional economía lineal basada en producir, consumir y desechar, y la adopción de patrones más sostenibles de producción y consumo. Una economía circular ofrece la posibilidad de

reutilizar y reciclar materiales y reduce la presión en ecosistemas tensionados y en el clima. Además, la economía circular constituye un marco económico alternativo que puede contribuir en gran medida a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. **(aprobado ad referendum)**

57. La pérdida de diversidad biológica, que compromete la disponibilidad de elementos esenciales que hacen posible la civilización, como el agua potable salubre, el aire limpio y los alimentos, es un grave problema estrechamente relacionado con el cambio climático y la desertificación y deforestación. La pérdida de diversidad biológica también puede menoscabar la capacidad de los ecosistemas para adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos. La cooperación internacional y los instrumentos destinados a promover e incorporar sistemáticamente la cuestión de la diversidad biológica en las políticas, estrategias y prácticas de las cadenas mundiales de valor son importantes desde el punto de vista de la necesidad de conservar la biodiversidad y los ecosistemas y utilizarlos en forma sostenible. Ello supone entre otras cosas una cooperación entre los principales productores y los principales consumidores de los productos asociados con una pérdida de diversidad biológica. Se han de eliminar, abandonar gradualmente o reformar los incentivos, incluidas las subvenciones, que sean perjudiciales para la diversidad biológica, con el fin de minimizar o evitar sus consecuencias negativas, y se han de elaborar y aplicar incentivos positivos para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, en consonancia y armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las demás obligaciones internacionales pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de cada país. Son bienvenidas las medidas encaminadas a fomentar sinergias entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, como la iniciativa sobre la 14ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Acuerdo de París concertado en relación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Es importante que los Estados miembros trabajen juntos durante la 15ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica para adoptar un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

58. Asimismo, los instrumentos contables y de presentación de información que tienen en cuenta el costo económico real y fomentan al mismo tiempo la responsabilidad social de las empresas y una conducta empresarial responsable, permiten que los inversores recompensen a las empresas que protegen a las comunidades y al planeta, al tiempo que fomentan la sostenibilidad económica de esos negocios. Esto puede proporcionar incentivos para que las empresas adopten prácticas comerciales inocuas para el medio ambiente, sostenibles y conformes a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. A este respecto puede ser importante definir políticas nacionales de apoyo y ayudar a promoverlas. **(aprobado ad referendum)**

59. La transformación de la economía para hacerla más sostenible en el contexto de las tendencias climáticas actuales requiere potenciar la capacidad de adaptación de los países y las economías a un aumento de las temperaturas, por lo que es necesario comprender mejor la manera en que el comercio y el desarrollo se verán afectados en un mundo con un clima más caluroso. La mitigación y la adaptación son dos caras de la misma moneda en la lucha que ha de librarse contra el calentamiento global de conformidad con el Acuerdo de París. **(aprobado ad referendum)**

60. Los esfuerzos de conservación del planeta han de realizarse tanto en tierra como en el mar. El mundo necesita mantener la salud de los océanos para preservar y salvar el planeta. Ello exige que se reconozca el carácter interrelacionado y multifacético de la economía de los océanos, una esfera que sería necesario comprender mejor y definir más claramente, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es importante velar por la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos, entre otras cosas abordando el problema del vertido de desechos plásticos y otros residuos en los océanos y reduciendo considerablemente todas las formas de contaminación marina y adoptando modalidades de consumo y producción sostenibles. Además, es importante también finalizar, con carácter urgente, un acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre las subvenciones a la pesca por el que se prohíban ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca, y se eliminen las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, reconociendo que un trato

especial y diferenciado apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados debería formar parte integrante de las negociaciones. **(aprobado *ad referendum*)**

60 bis. Los desastres, causados por peligros naturales o debidos a actividades humanas, como los desastres industriales, muchos de los cuales se ven agravados por el cambio climático y están aumentando en frecuencia e intensidad, obstaculizan considerablemente el avance hacia el desarrollo inclusivo y sostenible, por motivos como la fragilidad de los ecosistemas, la vulnerabilidad geográfica y financiera, las deficiencias de las infraestructuras y la dependencia respecto de los productos básicos. Los países en desarrollo son considerablemente más vulnerables cuando se producen desastres naturales y sus autoridades deben sobrellevar una pesada carga, lo cual los lleva a reasignar recursos presupuestarios para financiar la labor de respuesta y recuperación tras el desastre. La vulnerabilidad de la deuda es aguda en el caso de los países en desarrollo que sufren destrozos catastróficos debidos a los desastres naturales derivados del cambio climático, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las economías estructuralmente débiles y vulnerables, así como los países de ingresos medianos. En este contexto es importante reforzar la resiliencia y fomentar la capacidad de los países en desarrollo para adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos. **(G77)**

60 bis. Suprimir – incorporado al párrafo 8 bis.

61. Suprimido **(aprobado *ad referendum*)**

61 bis. La mayor parte del comercio internacional se mueve por mar y el transporte marítimo está sujeto a accidentes e incidentes conexos que a menudo causan numerosas víctimas y daños medioambientales considerables y duraderos, como en el caso de los derrames de petróleo. Los pequeños Estados insulares en desarrollo están particularmente expuestos a ese tipo de sucesos, que pueden tener consecuencias socioeconómicas y ambientales graves y duraderas. Los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo costeros, especialmente, deben contar con el apoyo de medidas rápidas, sostenidas y eficaces a largo plazo, mediante la cooperación mundial entre la UNCTAD, las instituciones, los asociados para el desarrollo y la comunidad internacional, con miras a fomentar la capacidad y generar opciones de política que permitan prevenir y afrontar eficazmente las complejas consecuencias de los accidentes marítimos. **(G77)**

61 bis. Suprimir – incorporado al párrafo 8 bis.

61 ter. Suprimido **(aprobado *ad referendum*)**

62. La labor de protección y conservación del planeta debe ser inclusiva y eficaz, al igual que los esfuerzos por cuidar y cultivar a una generación con conocimientos, conciencia de la importancia del medio ambiente y dominio de las herramientas digitales. Es preciso realizar un esfuerzo concertado para preparar a esta nueva generación de modo que sus miembros puedan convertirse en verdaderos ciudadanos del mundo y transformar la economía para hacerla más sostenible y resiliente [lo que supone, entre otras cosas, que se corrijan las desigualdades estructurales que excluyen a ciertos grupos de personas, como las mujeres].

C. Transformar la manera de financiar el desarrollo (aprobado *ad referendum*)

63. La financiación del desarrollo, mediante fondos públicos y privados de origen interno y externo, está íntimamente ligada a la erradicación de la pobreza, que es un ingrediente esencial de la inclusión y un objetivo general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El logro de una recuperación más sostenible y resiliente después de la crisis actual depende de la capacidad mundial para movilizar y utilizar eficazmente los recursos financieros necesarios y avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La pandemia ha sometido a una gran presión a las finanzas de los Estados y a su capacidad para financiar el desarrollo nacional. En la presente tesitura, habida cuenta de los eventos de alto nivel sobre la Financiación para el Desarrollo en la Era de la COVID-19 y Después, urge

proponer opciones de políticas de financiación para el desarrollo y acelerar la implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba. **(aprobado ad referendum)**

63 *bis*. El déficit de la financiación destinada a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoyar la transformación de la economía a largo plazo solo puede colmarse movilizando y utilizando eficazmente distintas fuentes de financiación. **(aprobado ad referendum)**

63 *ter*. Las acciones relacionadas con la financiación para el desarrollo deberían armonizarse con las prioridades nacionales de desarrollo establecidas por los países receptores y con los esfuerzos realizados a nivel mundial para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los marcos nacionales de financiación integrados pueden apoyar las estrategias de desarrollo sostenibles asumidas a nivel nacional, movilizando eficazmente una amplia variedad de fuentes e instrumentos de financiación en consonancia con la Agenda 2030. Se debería favorecer una mayor aceptación y aplicación de los marcos nacionales de financiación integrados, según el principio de adopción voluntaria, implicación nacional, concordancia con las prioridades nacionales y adaptación a los contextos locales. La labor de la UNCTAD en relación con la financiación para el desarrollo, dentro del sistema de las Naciones Unidas, debería realizarse de conformidad con su mandato, con arreglo a las resoluciones pertinentes y en cooperación con las instituciones financieras internacionales, incluidas las de Bretton Woods, y otros foros competentes. **(aprobado ad referendum)**

64. La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) es de primordial importancia y es indispensable para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es importante que los proveedores de AOD reafirmen sus respectivos compromisos en la materia, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto (INB) a la AOD, y del 0,15 % al 0,20 % del INB a la AOD de los países menos adelantados, tal como se prevé en la Agenda de Acción de Addis Abeba. **(aprobado ad referendum)**

64 *bis primus*. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular son elementos importantes de la cooperación internacional para el desarrollo como complemento, y no como sustituto, de la cooperación Norte-Sur. Es importante reforzar esa cooperación como medio para reunir experiencias y conocimientos especializados pertinentes en la cooperación para el desarrollo y potenciar su eficacia desde el punto de vista del desarrollo **(aprobado ad referendum)**

64 *bis*. La financiación pública internacional desempeña un papel importante en complemento de los esfuerzos de los países para movilizar recursos públicos a nivel interno, especialmente en los países más pobres y vulnerables que tienen unos recursos internos limitados. Es importante el uso de la financiación pública internacional, incluida la ayuda oficial al desarrollo, para activar la movilización de recursos adicionales de otras fuentes, públicas y privadas. En este sentido resultan pertinentes las políticas nacionales encaminadas a mejorar la movilización de recursos internos, entre otras cosas mediante un sistema tributario nacional e internacional eficaz, y a crear un entorno que propicie las inversiones. Ese entorno propicio y las políticas correspondientes pueden orientar los flujos de capital privado y público, incluida la inversión extranjera directa, hacia el logro de los objetivos nacionales de desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. **(aprobado ad referendum)**

64 *ter*. Son muy preocupantes los efectos negativos de los flujos financieros ilícitos en el desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo. Es preciso cooperar a nivel mundial y reforzar las actuales vías de acción para combatir los flujos financieros ilícitos, así como las actividades que los generan. **(aprobado ad referendum)**

64 *quater*. Para ello, es necesario abordar el reto que supone para muchos países en desarrollo estimar la magnitud del comercio ilícito y, más concretamente, evaluar las repercusiones de este en la movilización de recursos para el desarrollo y en las estrategias nacionales de desarrollo. El comercio ilícito plantea una triple amenaza para la financiación del desarrollo: desplaza las actividades económicas legítimas, priva a los Estados de ingresos para invertir en servicios públicos de vital importancia y aumenta los costos de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. **(aprobado ad referendum)**

65. La actual pandemia ha puesto en evidencia el carácter multidimensional de la vulnerabilidad de los países en desarrollo frente a los choques externos: desde las crisis

financieras y económicas hasta el cambio climático, los desastres naturales y las pandemias. Ello pone de manifiesto la necesidad de tener en cuenta criterios que no se limiten al producto interno bruto (PIB)/ingreso nacional bruto (INB) per cápita y de seguir elaborando índices de vulnerabilidad que contribuyan a nuestros esfuerzos encaminados a aumentar la resiliencia de las naciones vulnerables. **(aprobado ad referendum)**

66. Es esencial mejorar el acceso de los países en desarrollo a la financiación relacionada con el clima, por ejemplo diversificando las fuentes de financiación, para lograr la transición hacia una economía baja en emisiones, competitiva y resiliente frente al clima y sostenible. Esa financiación debería tener en cuenta las necesidades específicas, las circunstancias y las prioridades de los países en desarrollo, tal como se prevé en el Acuerdo de París. Es necesario redoblar esfuerzos para incrementar la financiación para la adaptación y dar prioridad a la financiación en forma de donaciones para los países en desarrollo, en particular los más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. La movilización de recursos nacionales y la financiación internacional para el desarrollo pueden desempeñar una función catalítica a ese respecto. Los países desarrollados deberían movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para 2025 y destinarlos a la financiación para el clima. **(aprobado ad referendum)**

66 bis. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

67. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

68. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

68 bis. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

69. La cooperación abierta y equitativa es fundamental en los asuntos tributarios, incluida la lucha contra la evasión fiscal. La elaboración de listas negras unilaterales y coercitivas de países, calificándolos de jurisdicciones fiscales no cooperativas y considerando que sus marcos de lucha contra el blanqueo de dinero y el financiamiento del terrorismo presentan deficiencias estratégicas, acarrea efectos duraderos y perjudiciales para los países afectados. Es necesario un foro mundial inclusivo para la cooperación intergubernamental en materia de tributación internacional donde participen plena y significativamente los países en desarrollo.

69. La cooperación abierta y equitativa es fundamental en los asuntos tributarios, incluida la lucha contra la evasión fiscal y **la fuga de capitales resultantes de la corrupción, la malversación de fondos y el fraude. La elaboración de listas negras unilaterales y coercitivas de países, calificándolos de jurisdicciones fiscales o países no cooperativos y considerando que sus marcos de lucha contra el blanqueo de dinero y el financiamiento del terrorismo presentan deficiencias estratégicas, acarrea efectos duraderos y perjudiciales para las economías de los países afectados y su capacidad de adquirir mayor resiliencia. Por consiguiente, es preciso reforzar la cooperación internacional en materia fiscal, reconociendo con preocupación que todavía no existe un foro mundial único e inclusivo para la cooperación fiscal internacional a nivel intergubernamental.** ~~La elaboración de listas negras unilaterales y coercitivas de países, calificándolos de jurisdicciones fiscales no cooperativas y considerando que sus marcos de lucha contra el blanqueo de dinero y el financiamiento del terrorismo presentan deficiencias estratégicas, acarrea efectos duraderos y perjudiciales para los países afectados. Es necesario un foro mundial inclusivo para la cooperación intergubernamental en materia de tributación internacional donde participen plena y significativamente los países en desarrollo. (G77)~~

69. **Suprimir (UE)**

69. La cooperación abierta y equitativa es fundamental en los asuntos tributarios, incluida la lucha contra la evasión fiscal y **la imposición de gravámenes justos a las plataformas digitales mundiales (UEE).** ~~La elaboración de listas negras unilaterales y coercitivas de países, calificándolos de jurisdicciones fiscales no cooperativas y considerando que sus marcos de lucha contra el blanqueo de dinero y el financiamiento del terrorismo presentan deficiencias estratégicas, acarrea efectos duraderos y perjudiciales para los países afectados. Es necesario un foro mundial inclusivo para la cooperación intergubernamental en materia de tributación internacional donde participen plena y significativamente los países en desarrollo. (JZ)~~

69. La cooperación abierta y equitativa es fundamental en los asuntos tributarios, incluida la lucha contra la evasión fiscal y el comercio y los flujos financieros ilícitos. La aplicación desigual de las normas internacionales socava la seguridad y la prosperidad de todos los países y debilita los resultados del desarrollo. Es correcto que se identifique y apoye en este proceso a los países que tienen dificultades para cumplir las actuales normas internacionales en materia de transparencia fiscal y lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Es fundamental que haya una cooperación y un diálogo continuos entre esos países y otras instituciones y foros especializados en esta labor. En ese sentido, es de primordial importancia la labor del Grupo de Acción Financiera (GAFI) y el Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Foro sobre Prácticas Fiscales Perniciosas, también de la OCDE. ~~La elaboración de listas negras unilaterales y coercitivas de países, calificándolos de jurisdicciones fiscales no cooperativas y considerando que sus marcos de lucha contra el blanqueo de dinero y el financiamiento del terrorismo presentan deficiencias estratégicas, acarrea efectos duraderos y perjudiciales para los países afectados. Es necesario un foro mundial inclusivo para la cooperación intergubernamental en materia de tributación internacional donde participen plena y significativamente los países en desarrollo. (RU)~~

[69. La cooperación abierta y equitativa es fundamental en los asuntos tributarios, incluida la lucha contra la evasión fiscal y la fuga de capitales resultantes de la corrupción, la malversación de fondos y el fraude. La elaboración de listas negras unilaterales y coercitivas de países, calificándolos de jurisdicciones fiscales o países no cooperativos y considerando que sus marcos de lucha contra el blanqueo de dinero y el financiamiento del terrorismo presentan deficiencias estratégicas, acarrea efectos duraderos y perjudiciales para las economías de los países afectados y su capacidad de adquirir mayor resiliencia. Por consiguiente, [es preciso reforzar la cooperación internacional en materia fiscal, reconociendo con preocupación que todavía no existe un foro mundial único e inclusivo para la cooperación fiscal internacional a nivel intergubernamental. / es preciso seguir promoviendo la participación plena y verdadera de los países en desarrollo en los foros gubernamentales existentes sobre cooperación fiscal internacional.]

[69. La cooperación abierta y equitativa es fundamental en la lucha contra la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos. La aplicación desigual de las normas internacionales socava la seguridad y la prosperidad de todos los países y debilita los resultados en materia de desarrollo. Es importante que se identifique y apoye a los países que tienen dificultades para cumplir las actuales normas internacionales en materia de transparencia fiscal y lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en vez de ponerlos en una lista negra. Es fundamental que haya una cooperación y un diálogo continuos entre esos países y las instituciones pertinentes a este respecto. Es importante promover la cooperación internacional en materia fiscal y al mismo tiempo mantener un espíritu inclusivo y velar por que todos los países participen en los foros gubernamentales [pertinentes existentes].]

69. La cooperación abierta y equitativa es fundamental en los asuntos tributarios, incluida la lucha contra la evasión fiscal y la fuga de capitales resultantes de la corrupción, la malversación de fondos y el fraude. El señalamiento infundado de ciertos países como jurisdicciones fiscales o países no cooperativos puede tener efectos duraderos y perjudiciales para las economías de los países afectados y su capacidad de adquirir mayor resiliencia. Es necesario reforzar la cooperación internacional en materia fiscal y seguir promoviendo la participación plena y verdadera de los países en desarrollo en los foros intergubernamentales sobre cooperación internacional en materia fiscal.

70. La acumulación de deuda en los países en desarrollo ha alcanzado un máximo histórico. La pandemia de COVID-19 ha agravado las vulnerabilidades de la deuda que ya existían y ha puesto de manifiesto los puntos flacos de la arquitectura financiera internacional, al verse que muchos países en desarrollo vulnerables corren un alto riesgo de sobreendeudamiento o están ya sobreendeudados. Ahora bien, se han logrado importantes avances con la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda del Grupo de los 20 para

facilitar un mayor gasto relacionado con la pandemia y el Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, destinado a abordar las vulnerabilidades de la deuda caso por caso y de forma coordinada. Todos los acreedores bilaterales oficiales deberían aplicar la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda de manera íntegra y transparente. Es necesario seguir estudiando formas de mejorar la arquitectura de la reestructuración de la deuda soberana con la participación de los acreedores del sector privado y poner en marcha iniciativas que contribuyan a la sostenibilidad de la deuda de los países en desarrollo, como la solicitud y la concesión responsables de préstamos, de conformidad con la Agenda de Acción de Addis Abeba y los Principios de la UNCTAD sobre la Promoción del Otorgamiento y la Toma Responsables de Préstamos Soberanos. Además, es necesario mantener un diálogo y una cooperación continuos e inclusivos con las instituciones financieras internacionales y los actores pertinentes para avanzar en el debate sobre la gestión de la deuda, la transparencia de la deuda, la calidad de los datos, el fomento de la capacidad en materia de gestión de la deuda y las normas de colaboración, también con el sector privado. Se debería prestar la debida atención a las responsabilidades de los prestamistas y los prestatarios respecto de la adopción de medidas para reducir al mínimo los riesgos de nuevas crisis de deuda. **(aprobado ad referendum)**

71. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

72. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

73. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

74. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

75. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

76. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

76 bis. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

76 ter primus. La presentación de informes de alta calidad y comparables por los sectores público y privado contribuye en buena medida al cumplimiento de la Agenda 2030. Es importante que las entidades públicas y privadas actúen en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de que puedan detectar los riesgos financieros, económicos, sociales y ambientales y hacerles frente. También es importante seguir celebrando deliberaciones abiertas, inclusivas y transparentes sobre la modernización de la medición de la AOD y sobre la medida propuesta de “pleno apoyo oficial para el desarrollo sostenible”, teniendo en cuenta que ninguna medida de ese tipo diluirá los compromisos ya contraídos. **(aprobado ad referendum)**

D. Transformar el multilateralismo (aprobado ad referendum)

76 ter. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

76 quater. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

77. El mundo es interdependiente y está interconectado. La globalización ha dado lugar a cambios rápidos que crean tanto retos como oportunidades. Para abordar los retos comunes que enfrenta la humanidad y aprovechar las oportunidades es preciso actuar colectivamente. Una cooperación multilateral inclusiva y orientada al desarrollo que tenga en cuenta las particularidades locales reviste, pues, una importancia capital. A este respecto sigue siendo crucial adoptar el enfoque constructivo y colaborativo del multilateralismo basado en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional que beneficia a todos y no deja a nadie atrás, y evitar las acciones que socaven ese espíritu. **(aprobado ad referendum)**

77 bis primus. El multilateralismo es la característica que define a las Naciones Unidas y es una condición imprescindible para realizar nuestra labor común en pro del desarrollo. La Agenda 2030 requiere cambios drásticos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, según lo acordado por la Asamblea General de las Naciones Unidas; la UNCTAD, por cuanto es parte de ese sistema, tiene el compromiso de implementar esas reformas y contribuir a ellas. En la labor de desarrollo deberían tenerse en cuenta las mejores prácticas,

así como los enfoques del desarrollo impulsados y elaborados localmente en los países y las regiones. **(aprobado ad referendum)**

77 bis. Las amenazas al multilateralismo, que ya estaba maltrecho, han llegado a un nivel peligroso y se advierten señales claras de una crisis multidimensional que solo puede resolverse con la voluntad política de los Estados miembros y la actuación enérgica y coordinada de la comunidad internacional. Dada la situación internacional imperante, es de suma urgencia e importancia defender y apoyar el multilateralismo y evitar todo tipo de unilateralismo que perjudique a las economías de los países en desarrollo y sus esfuerzos en pro del desarrollo, en particular las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en los medios de vida y el bienestar de la población de los países afectados. **(G77) Considérese como párrafo 77 ter.**

[77 ter. La situación internacional imperante y nuestros esfuerzos conjuntos en pro del desarrollo exigen que se reafirme el multilateralismo y se eviten las medidas unilaterales, y que se subraye que el desarrollo y el respeto de los pilares de la Carta de las Naciones Unidas son interdependientes y se refuerzan mutuamente].

77 ter. Convertir el párrafo verde en aprobado *ad referendum*.

[77 quater a 77. sexies. Propuestos en bloque para sustituir a los párrafos 76 quater, 81, 84, 84 bis, 88 quinquies].

77 quater. Ahora que el mundo se recupera del impacto económico de la pandemia de COVID-19 resulta más importante que nunca contar con un sistema multilateral de comercio fuerte. El comercio es un motor importante del crecimiento económico inclusivo, el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. Un sistema multilateral de comercio eficaz, basado en normas, es fundamental para contar con normas estables y previsibles que faciliten la integración de los países en desarrollo en la economía mundial y permitan así que el comercio internacional transforme las economías, libere el crecimiento y reduzca la pobreza. **(aprobado ad referendum)**

77 quinquies. En su 15º período de sesiones la Conferencia reafirma su adhesión a un sistema multilateral de comercio abierto, transparente, inclusivo, no discriminatorio, [encarnado en/enmarcado por] la Organización Mundial del Comercio. La liberalización del comercio, por ejemplo mediante la adhesión a la OMC, y la lucha contra el proteccionismo pueden desempeñar un papel importante en la integración positiva de los países en desarrollo y los países con economías en transición en el sistema multilateral de comercio, especialmente si van acompañadas de políticas de apoyo adecuadas, equilibradas y sostenibles en todos los niveles, incluido el contexto de los objetivos nacionales de política. Se alienta a la Organización Mundial del Comercio a que mantenga el desarrollo en el centro de sus actividades y a que siga facilitando la eliminación de las barreras comerciales, aumentando la participación de todos los países en desarrollo en el comercio internacional, entre otras cosas mediante disposiciones de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, con miras a garantizar la igualdad de condiciones para todos. Los países que están tramitando su adhesión, especialmente los que son países menos adelantados, necesitan además asistencia técnica antes, durante y después del proceso de adhesión.

77 sexies. Resulta vital que el mundo se esfuerce por consolidar el multilateralismo y el sistema multilateral de comercio basado en normas, haciendo hincapié en que este sistema ayude efectivamente a los países en desarrollo y sirva de motor del desarrollo inclusivo y sostenible. **(aprobado ad referendum)**

78. Si bien es cierto que la globalización ha aportado numerosos beneficios a muchos países y pueblos, no todos ellos han conseguido beneficiarse, lo que supone un grave problema al que se debe dar solución. A tal fin, es imprescindible mantener un diálogo amplio y constructivo sobre el fortalecimiento y la revitalización del multilateralismo y la cooperación internacional, que prolongue la reflexión constructiva y amplia sobre la manera en que la globalización repercute en el desarrollo inclusivo y sostenible. **(aprobado ad referendum)**

79. Esa reflexión debería sentar las bases de posibles planteamientos del desarrollo que creen un marco propicio para el desarrollo en todos los niveles, a fin de resolver mejor los retos y permitir que los países se beneficien de las oportunidades, entre otras cosas fomentando una mayor participación de los países en desarrollo en los marcos económicos mundiales. **(aprobado ad referendum)**

80. Las Naciones Unidas son el foro apropiado para el diálogo multilateral sobre el desarrollo sostenible, dada la universalidad de sus miembros. El desarrollo sostenible debería estar en el centro de todos los procesos, en los planos multilateral, regional y bilateral. **(aprobado ad referendum)**

81. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

82. El proteccionismo y las medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales o cualquier otra medida de carácter punitivo o coercitivo que no se ajuste al derecho internacional ni a la Carta de las Naciones Unidas impiden el logro de un desarrollo inclusivo y sostenible.

82. El proteccionismo y las medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales o cualquier otra medida de carácter punitivo o coercitivo que no se ajuste al derecho internacional ni a la Carta de las Naciones Unidas impiden el logro de un desarrollo inclusivo y sostenible. **Las tensiones comerciales penalizan no solo a los países directamente afectados, sino que también perjudican directamente a los demás países a lo largo de la cadena de valor y dentro de los sistemas financieros. Las medidas coercitivas unilaterales tienen repercusiones negativas en los medios de vida y el bienestar de los pueblos de los países afectados. (G77)**

82. ~~El proteccionismo y las medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales o cualquier otra medida de carácter punitivo o coercitivo que no se ajuste al derecho internacional ni a la Carta de las Naciones Unidas impiden~~ **pueden impedir** el logro de un desarrollo inclusivo y sostenible. **A la inversa, un comercio equitativo y libre puede facilitar el acceso a los mercados y los flujos de inversión y contribuir considerablemente a un desarrollo inclusivo y sostenible. (UE)**

82. El proteccionismo y las medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales o cualquier otra medida de carácter punitivo o coercitivo que no se ajuste al derecho internacional ni a la Carta de las Naciones Unidas impiden lograr un desarrollo inclusivo y sostenible, **y reconocer el derecho de los países, en particular los países en desarrollo, a utilizar plenamente las flexibilidades compatibles con los compromisos y las obligaciones asumidos en el marco de la OMC. (JZ)**

82. **Esto implica reconocer que han de evitarse** el proteccionismo y las medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales o cualquier otra medida de carácter punitivo o coercitivo que no se ajuste al derecho internacional ni a la Carta de las Naciones Unidas. **Este tipo de medidas perjudican el desarrollo sostenible y no redundan en beneficio de las poblaciones.** ~~impiden el logro de un desarrollo inclusivo y sostenible. (RU)~~

[82. Las amenazas al multilateralismo, que ya estaba maltrecho, han llegado a un nivel peligroso y se advierten señales claras de una crisis multidimensional que solo puede resolverse con la voluntad política de los Estados miembros y la actuación enérgica y coordinada de la comunidad internacional. El proteccionismo y las medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales o cualquier otra medida de carácter punitivo o coercitivo que no se ajuste al derecho internacional ni a la Carta de las Naciones Unidas, así como las medidas coercitivas unilaterales, impiden el logro de un desarrollo inclusivo y sostenible conforme a la Agenda 2030. Las tensiones comerciales penalizan no solo a los países directamente afectados, sino que también perjudican directamente a los demás países a lo largo de la cadena de valor y dentro de los sistemas financieros. Dada la situación internacional imperante, es de suma urgencia e importancia defender y apoyar el multilateralismo y evitar cualquier tipo de unilateralismo que perjudique a las economías de los países en desarrollo y sus esfuerzos en pro del desarrollo, en particular las medidas coercitivas unilaterales que menoscaban los medios de vida y el bienestar de la población de los países afectados.] (G77 propuesta alternativa)

82. Las amenazas al multilateralismo, que ya estaba maltrecho, han llegado a un nivel peligroso y se advierten señales claras de una crisis multidimensional que solo puede resolverse con la voluntad política de los Estados miembros y la actuación enérgica y coordinada de la comunidad internacional. Se alienta encarecidamente a los Estados a que defiendan el multilateralismo y se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Esto es especialmente importante en el caso de las medidas que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo, y que afecten a los intereses comerciales. Esas medidas dificultan el acceso a los mercados, las inversiones y la libertad de tránsito, así como el bienestar de la población de los países afectados. Para que la liberalización del comercio sea útil será necesario también abordar el problema de las medidas no arancelarias, en especial las medidas unilaterales, cuando puedan constituir barreras innecesarias al comercio.

83. Las medidas comerciales de emergencia destinadas a superar la pandemia de COVID-19 deben ser específicas, proporcionadas, transparentes, temporales y coherentes con las normas de la OMC. Es importante mantener los flujos comerciales abiertos y las cadenas de suministro en funcionamiento para garantizar el flujo ininterrumpido de suministros y equipos médicos y alimentos de vital importancia, así como otros bienes y servicios esenciales para satisfacer las necesidades básicas, teniendo presentes los requerimientos de los países sin crear barreras innecesarias. (texto en verde *ad referendum*)

84. Suprimido (**aprobado ad referendum**)

84 bis. Suprimido (**aprobado ad referendum**)

85. Debería prestarse una mayor atención a las soluciones multilaterales que abordan las vulnerabilidades que enfrentan los países en desarrollo, especialmente los más pobres y vulnerables. Muchos de esos países tienen una dependencia mucho mayor del comercio internacional, por lo que son más vulnerables a los choques comerciales. En consecuencia, necesitan condiciones de acceso a los mercados más previsibles y estables. Los países en desarrollo podrían seguir necesitando políticas de apoyo, acordes con sus necesidades y limitaciones, incluso cuando, al haber alcanzado la categoría de países de ingresos medianos, dejan de beneficiarse del Sistema Generalizado de Preferencias. Es necesario considerar la posibilidad de establecer una diferenciación más precisa y permitir que esos países sigan beneficiándose de ese sistema. (**aprobado ad referendum**)

86. Una preocupación cada vez mayor para los países en desarrollo es el aumento de las normas no arancelarias que pueden tener repercusiones en el comercio. Entre ellas figuran las medidas técnicas, las normas sanitarias y fitosanitarias y otras regulaciones que afectan a las normas de acceso a los mercados de bienes y servicios. Es preciso poner el foco en el análisis de esas medidas y sus posibles efectos adversos en los países en desarrollo y en la búsqueda de soluciones eficaces a fin de fortalecer la capacidad de estos para responder a las exigencias que conllevan esas medidas. (**aprobado ad referendum**)

87. En el ámbito de la inversión, las relaciones internacionales se rigen por un sinnúmero de normas bilaterales y regionales, y también normas multilaterales. La reforma del régimen internacional de inversiones debería continuar para integrar mejor el desarrollo sostenible, garantizar la previsibilidad y la protección de las inversiones y el derecho a regular con fines legítimos de política pública, y fomentar, además de mejorar, la promoción de las inversiones, la facilitación de las inversiones y las disposiciones sobre conducta empresarial responsable y responsabilidad social de las empresas. (**aprobado ad referendum**)

88. Se ha comprobado la vital importancia de la cooperación regional para promover la cooperación en ámbitos funcionales con la esperanza de lograr una mayor integración. Los foros y mecanismos interregionales han sido también medios valiosos para fortalecer la cooperación y promover un mayor entendimiento. Es beneficioso aumentar la interacción

entre los procesos y grupos de integración regional y las Naciones Unidas y sus diversos procesos mediante, entre otras cosas, el diálogo, el intercambio de experiencias y la creación de consensos. **(aprobado ad referendum)**

88 *bis*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

88 *ter*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

88 *quater*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

88 *quinquies*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

89 Suprimido **(aprobado ad referendum)**

90. En última instancia, dadas las realidades del momento y el vínculo inextricable entre el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, es crucial emprender las transformaciones necesarias en pro de la prosperidad inclusiva y la resiliencia. **(aprobado ad referendum)**

IV. La UNCTAD en un mundo en transformación (aprobado ad referendum)

91. La UNCTAD cumple una función importante como centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en las esferas de la financiación, las inversiones, la tecnología y el desarrollo sostenible. **(aprobado ad referendum)**

91 *bis*. En cuanto a la implementación y el seguimiento de los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los resultados pertinentes de otras conferencias importantes de las Naciones Unidas, la UNCTAD debería seguir contribuyendo a esas tareas observando la evolución de las tendencias y las políticas mundiales, regionales y nacionales que podrían perjudicar, o favorecer, la capacidad de los países para crear un mundo mejor, más equitativo, resiliente, inclusivo, justo y sostenible: un mundo de prosperidad compartida. **(aprobado ad referendum)**

91 *ter*. Para ello, con arreglo a su mandato y en el marco de los recursos disponibles, la UNCTAD debería centrar su acción guiándose por su ventaja comparativa, la diferenciación y complementariedad de su labor con respecto a la de otras organizaciones y por el consenso intergubernamental, con el fin de sacar el mayor provecho posible de los puntos fuertes de la organización para abordar las necesidades y las prioridades de los países en desarrollo en materia de desarrollo sostenible y reforzar el papel de estos en la economía mundial. **(aprobado ad referendum)**

92. La labor de la UNCTAD es de carácter universal, pero da prioridad a las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, de conformidad con lo indicado en el párrafo 3 *bis*. Debería prestarse especial atención a los más vulnerables y los más rezagados. **(aprobado ad referendum)**

93. También debería prestarse especial atención a la prolongada ocupación del territorio palestino. Esa situación impone importantes restricciones al pueblo palestino y a sus aspiraciones de desarrollo. La UNCTAD debe tener en cuenta estas circunstancias particulares en todos los ámbitos de su mandato. Es necesario lograr un arreglo duradero y pacífico del conflicto israelo-palestino sobre la base internacionalmente reconocida de la solución biestatal para que el pueblo palestino pueda lograr avances concretos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

93. También debería prestarse especial atención a la prolongada ocupación del territorio palestino. Esa situación impone importantes restricciones al pueblo palestino y a sus aspiraciones de desarrollo. **La ocupación del territorio palestino impide al pueblo palestino explotar los recursos naturales de que dispone, como el agua, el petróleo y el gas natural, entre otros, lo que le supone un costo de miles de millones de dólares de potencial económico no aprovechado. Además, los costos fiscales de la ocupación y la fuga de recursos fiscales palestinos al erario israelí imponen al pueblo palestino costos enormes, que, según las estimaciones de la UNCTAD, superan ampliamente el 13 % del PIB palestino. Los costos fiscales de la ocupación y la incapacidad del pueblo palestino,**

bajo la ocupación, de utilizar sus riquezas en petróleo y gas natural, entre otros recursos, hacen sumamente difícil para el Gobierno palestino lograr avances concretos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (G77) La UNCTAD debe tener en cuenta estas circunstancias particulares en todos los ámbitos de su mandato. Es necesario lograr un arreglo duradero y pacífico del conflicto israelo-palestino sobre la base internacionalmente reconocida de los parámetros (UE) de la solución biestatal y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (UE) para que así el pueblo palestino (UE) puedan lograrse (UE) avances concretos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

93. **Suprimir (RU)**

93. **Suprimir (nueva redacción en la sección I.A en 38 quater)**

93 bis. Suprimido (aprobado *ad referendum*)

94. Suprimido (aprobado *ad referendum*)

94 bis. Suprimido (aprobado *ad referendum*)

95. En un mundo que está en mutación y reacciona ante una nueva realidad y en un momento en que la comunidad internacional se esfuerza por acometer las transformaciones necesarias, la UNCTAD también debe llegar a ser una organización más ágil capaz de adaptarse al espíritu de los tiempos y responder mejor a las necesidades y a las orientaciones de los Estados miembros. Para ello, también tiene que aprovechar las experiencias y las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19. Por consiguiente, es preciso revitalizar significativamente el papel de la UNCTAD como importante foro intergubernamental para la creación de consenso en relación con el comercio y el desarrollo. (aprobado *ad referendum*)

95 bis *primus*. La gestión basada en resultados, aplicada de acuerdo con las directrices y las prácticas de la Secretaría de las Naciones Unidas, debería mejorarse de manera constante y utilizarse como una herramienta de gestión flexible para incrementar la eficacia, la eficiencia y el impacto de la labor de la UNCTAD, así como para simplificar la presentación de informes. Mediante su labor, la UNCTAD contribuirá a llevar a cabo las transformaciones descritas en este documento y centrará las actividades de su mandato en lograr los resultados previstos y en evitar duplicaciones innecesarias con la labor de otras entidades competentes. (aprobado *ad referendum*)

95 bis. La persona titular de la Secretaría General de la UNCTAD es responsable de todas las actividades de la UNCTAD y se encarga de la dirección general de los asuntos sustantivos y de gestión, incluida la ejecución de su programa de trabajo. Además, ha recibido una delegación de autoridad del Secretario General de las Naciones Unidas para descentralizar la toma de decisiones, armonizar las facultades con las responsabilidades y fortalecer la rendición de cuentas, y para delegar en el personal directivo la autoridad de gestión necesaria de los recursos humanos, financieros y materiales, a fin de poder cumplir efectivamente el mandato. Por consiguiente, se invita a la Secretaría General de la UNCTAD a ejercer esa responsabilidad y autoridad en consonancia con las necesidades de los Estados miembros. (aprobado *ad referendum*)

A. La labor analítica de la UNCTAD (aprobado *ad referendum*)

96. La UNCTAD deberá continuar su labor analítica haciendo un seguimiento de las tendencias y políticas mundiales, regionales y nacionales que abarque todas las esferas de su mandato. Cabe subrayar la importancia del pilar de investigación y análisis, en particular en cuanto a las recomendaciones de políticas para asesorar a quienes las formulan, así como la de los otros dos pilares en los que reposa la labor de la UNCTAD. Esta labor debería seguir estando orientada al desarrollo, ser independiente y basarse en fundamentos sólidos. (aprobado *ad referendum*)

96 *bis primus*. En su empeño por mejorar constantemente la calidad de su labor analítica, la secretaría de la UNCTAD debería:

- Potenciar los exámenes entre homólogos en el marco de la UNCTAD y también junto con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales pertinentes.
- Basarse en las investigaciones disponibles y realizar trabajos innovadores sobre el comercio y el desarrollo y otras cuestiones conexas.
- Seguir fomentando las asociaciones con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales para promover las sinergias, la complementariedad y la coherencia.
- Centrar la investigación en el marco de cada subprograma y de su mandato, asegurando al mismo tiempo la transmisión de ideas y la coherencia entre las distintas divisiones.
- Proponer una revisión bienal de la política de publicaciones, basada en criterios de eficiencia y eficacia, que deberá ser examinada por el Grupo de Trabajo sobre el Plan por Programas y la Ejecución de los Programas y aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo. **(aprobado ad referendum)**

96 *bis*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

96 *ter*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

96 *quater*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

96 *quinquies*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

A bis. La labor de cooperación técnica de la UNCTAD (aprobado ad referendum)

96 *sexies*. La UNCTAD debería continuar su labor de apoyo a los países en desarrollo, mediante sus actividades de fomento de la capacidad y de asistencia técnica. En consulta con los miembros de la UNCTAD, la secretaría debería preparar una estrategia completa y coherente de cooperación técnica, que defina los objetivos centrales de la futura cooperación técnica de la UNCTAD en el marco de su mandato. **(aprobado ad referendum)**

96 *septies*. La cooperación técnica de la UNCTAD debería seguir ayudando a los países en desarrollo y adaptarse a los nuevos retos y oportunidades en las esferas del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas. Debería ayudar a los países a resolver los problemas agravados o evidenciados por la pandemia de COVID-19 y fomentar la resiliencia a futuros choques económicos, mediante la creación de capacidades productivas, y también apoyar el desarrollo sostenible. **(aprobado ad referendum)**

96 *octies*. Ha quedado demostrada la gran importancia y utilidad de las actividades previstas en el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok, por lo que deben proseguir. **(aprobado ad referendum)**

B. Revitalizar el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD (aprobado ad referendum)

La Junta de Comercio y Desarrollo

97. En su calidad de máximo órgano de la UNCTAD entre una conferencia y la siguiente, la Junta de Comercio y Desarrollo debe reforzar sus funciones de adopción de decisiones, formulación de políticas y gobernanza. Para ello, en los períodos ordinarios de sesiones de la Junta, se debería:

- a) Llevar a cabo un examen concienzudo del informe anual preparado por la secretaría. El informe anual debería destacar principalmente los resultados obtenidos, evaluados a la luz de las instrucciones impartidas en el documento final de la conferencia

cuatrienal y en el proyecto de plan por programas y la información sobre la ejecución de estos, y mediante un conjunto de indicadores claros. También debería facilitar información sobre el cumplimiento de las decisiones intergubernamentales de la UNCTAD, en particular las adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo y el Grupo de Trabajo sobre el Plan por Programas y la Ejecución de los Programas. Debería incluir asimismo recomendaciones sobre los posibles ajustes y la orientación principal de su labor futura, así como sobre cuestiones de gestión e institucionales, para someterlas a la consideración de la Junta;

b) Prever un intercambio de ideas acerca de las cuestiones de desarrollo de interés común que abarque las diversas esferas de la labor de la UNCTAD. Los distintos informes de la UNCTAD servirán de base para llevar a cabo ese intercambio y para la creación de consenso en relación con los temas que se haya acordado debatir;

c) Mantener un diálogo sobre políticas y apoyar la creación de consenso intergubernamental sobre cuestiones de política sustantivas y estratégicas. **(aprobado ad referendum)**

98. La UNCTAD debería ampliar su contribución a la labor de la Asamblea General de las Naciones Unidas. De conformidad con lo indicado en el párrafo 195 del Acuerdo de Accra, el informe de la Junta a la Asamblea General podría incluir aspectos destacados de la labor realizada por los órganos subsidiarios de la Junta durante el año. **(aprobado ad referendum)**

99. A fin de hacer un seguimiento de las decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo, debería llevarse un registro de las decisiones y conclusiones que esté a disposición de los miembros de la UNCTAD y del público. **(aprobado ad referendum)**

Las Comisiones

100. Las dos Comisiones celebrarán sus reuniones en fechas consecutivas. Los períodos de sesiones de las Comisiones se centrarán en el examen de los resultados de las reuniones de expertos y en las sinergias entre los tres pilares y las actividades de los subprogramas de la UNCTAD. Las Comisiones mantendrán un diálogo sobre políticas en relación con uno o dos temas seleccionados. Sus informes, incluidas las conclusiones y recomendaciones que puedan formular, se someterán a la aprobación de la Junta de Comercio y Desarrollo. **(aprobado ad referendum)**

Los grupos intergubernamentales de expertos

101. La labor de los grupos intergubernamentales de expertos establecidos en el 14º período de sesiones de la Conferencia ha resultado útil en muchos sentidos y ha demostrado claramente que esos grupos son instrumentos importantes para transformar las prioridades de la conferencia cuatrienal en medidas intergubernamentales. A tal fin, la Junta de Comercio y Desarrollo adoptará las medidas necesarias para asegurarse de que esos grupos de expertos evolucionen de modo que puedan examinar las cuestiones fundamentales del momento, incluidas las reflejadas en la presente conferencia.

101. La labor de los grupos intergubernamentales de expertos establecidos en el 14º período de sesiones de la Conferencia ha resultado útil en muchos sentidos y ha demostrado claramente que esos grupos son instrumentos importantes para transformar las prioridades de la conferencia cuatrienal en medidas intergubernamentales. A tal fin, la Junta de Comercio y Desarrollo ~~adoptará las medidas necesarias para asegurarse~~ velará por que esos grupos de expertos **sigan trabajando de conformidad con sus mandatos, examinando evoluciones para que puedan examinar las cuestiones fundamentales del momento, incluidas las reflejadas en la presente conferencia. (G77)**

101. La labor de los grupos intergubernamentales de expertos establecidos en el 14º período de sesiones de la Conferencia **ha tenido un éxito desigual en lo que se refiere a la capacidad de crear consenso. En particular, está en duda la pertinencia del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo, puesto que cada vez tiene menos participantes, ha tropezado con problemas de organización, y duplica la labor sobre la financiación para el desarrollo que se lleva a cabo en Nueva York. Por consiguiente, el Grupo debería suprimirse. El Grupo Intergubernamental de Expertos**

~~en Comercio Electrónico y su funcionamiento deben ser acordes con otras reuniones de expertos, tanto las multianuales como las limitada a un solo año. ha resultado útil en muchos sentidos y ha demostrado claramente que esos grupos son instrumentos importantes para transformar las prioridades de la conferencia cuatrienal en medidas intergubernamentales. A tal fin, la Junta de Comercio y Desarrollo adoptará las medidas necesarias para asegurarse de que esos grupos de expertos evolucionen de modo que puedan examinar las cuestiones fundamentales del momento, incluidas las reflejadas en la presente conferencia. (UE)~~

101. **(JZ formulan reservas a la espera de aclaraciones sobre el texto)**

101. La labor de los grupos intergubernamentales de expertos establecidos en el 14° período de sesiones de la Conferencia son instrumentos importantes para transformar las prioridades de la conferencia cuatrienal en medidas intergubernamentales. Por consiguiente, la labor de los dos grupos intergubernamentales de expertos seguirá estando supervisada por la Junta de Comercio y Desarrollo, que tomará las medidas necesarias para actualizar sus mandatos con arreglo a la experiencia adquirida desde su creación y para tener en cuenta las cuestiones fundamentales del momento, incluidas las reflejadas en los resultados de la UNCTAD15.

101. La labor de los grupos intergubernamentales de expertos creados en el 14° período de sesiones de la Conferencia debería intensificarse para garantizar la coherencia y evitar las posibles duplicaciones con el trabajo de otros foros competentes, así como para asegurar la participación de todos los actores pertinentes en sus deliberaciones, lo cual permitiría intercambios inclusivos, equilibrados y bien informados, y sería garantía de la credibilidad de los resultados. Debería darse un papel de primer plano a los expertos de los Estados miembros. El examen de los resultados lo hará la Junta de Comercio y Desarrollo. Basándose en estos parámetros, el mandato y la continuación de los dos Grupos Intergubernamentales de Expertos se examinarán en la próxima Conferencia cuatrienal de la UNCTAD.

Las reuniones de expertos, multianuales o limitadas a un solo año

102. Los temas de las cinco reuniones multianuales de expertos habrán de estar en consonancia con el Pacto de Bridgetown. Serán decididos por los miembros según el procedimiento establecido, teniendo en cuenta las recomendaciones de la secretaría. Antes de la celebración de la próxima Conferencia se hará un examen de las reuniones multianuales de expertos. **(aprobado ad referendum)**

103. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

104. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

B bis. Suprimido (aprobado ad referendum)

104 bis. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

104 ter. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

C. Programa de trabajo de la UNCTAD (aprobado ad referendum)

105. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

106. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

107. En su programa de trabajo, la UNCTAD debería prestar apoyo a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de África y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas y a

los países que se encuentran en situaciones de conflicto y de posconflicto, teniendo presentes al mismo tiempo los retos a los que se enfrentan los países de ingresos medianos y los países con economías en transición. **(aprobado ad referendum)**

107 *bis*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

108. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

109. La UNCTAD debería contribuir al diálogo internacional coordinado sobre las medidas de respuesta y recuperación tras la crisis de la COVID-19 para contrarrestar los efectos negativos de la pandemia en la economía y el comercio mundiales. **(aprobado ad referendum)**

109 *bis*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

109 *ter*. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

110. Suprimido **(aprobado ad referendum)**

111. La Junta de Comercio y Desarrollo procurará que en la próxima conferencia cuatrienal se haga también un balance de la labor realizada y los logros obtenidos por la UNCTAD en las últimas seis décadas, por medio de actividades e iniciativas adecuadas, con miras a seguir contribuyendo a que la prosperidad llegue a todos. **(aprobado ad referendum)**

El papel de la UNCTAD

112. Como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado de las cuestiones de comercio y desarrollo y las cuestiones conexas en materia de financiación, tecnología, inversión y desarrollo sostenible, la UNCTAD debería continuar su labor con arreglo a los tres pilares, teniendo en cuenta el Maafikiano de Nairobi y basándose en el análisis de políticas que antecede al Pacto de Bridgetown. Por consiguiente, la UNCTAD debería: **(aprobado ad referendum)**

XIX) De conformidad con su mandato relativo a las esferas interrelacionadas del comercio y el desarrollo sostenible, contribuir mediante los tres pilares de su labor a la implementación, la vigilancia y el examen de la Agenda 2030 y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible correspondientes; **(aprobado ad referendum)**
(originalmente XIX, desplazado aquí)

(I *primus*) En relación con los tres pilares y en toda su labor, no cejar en sus esfuerzos por incorporar sistemáticamente en todas sus actividades las cuestiones transversales de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, contribuyendo así a la promoción del desarrollo sostenible y el empleo pleno y productivo, entre otras cosas intensificando aún más su labor relativa a los vínculos entre la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el comercio y el desarrollo, y ayudar a los Estados miembros a formular y aplicar políticas y a crear instituciones, marcos y mecanismos que respalden el empoderamiento económico y la seguridad y los derechos económicos de las mujeres e incrementen sus competencias y oportunidades en los ámbitos económico y digital; **(aprobado ad referendum)**

I) De conformidad con el ODS 17, colaborar con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para responder a la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en materia tributaria;

I) De conformidad con el ODS 17, colaborar con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para fortalecer la cooperación internacional en materia tributaria;

II) Contribuir y prestar apoyo al debate sobre el sistema multilateral de comercio, dedicando particular atención a las necesidades de las poblaciones más vulnerables y a la promoción de oportunidades económicas para ellas; **(aprobado ad referendum)**

- III) Analizar las oportunidades y los retos del sistema multilateral de comercio y ayudar a que los países en desarrollo aumenten su participación en él, teniendo en cuenta sus necesidades en materia de desarrollo sostenible; **(aprobado ad referendum)**
- IV) Llevar a cabo investigaciones y análisis técnicos sobre el impacto del sistema multilateral de comercio y sus normas en los países en desarrollo, e intensificar su labor de promoción del diálogo y el consenso entre los Estados miembros sobre los elementos fundamentales del sistema multilateral de comercio, incluida la definición de un espacio para las políticas de apoyo a los objetivos de desarrollo nacionales, ateniéndose a las normas internacionales y los compromisos de los países al respecto; **(aprobado ad referendum)**
- V) Seguir realizando su labor a través de los tres pilares para determinar el impacto generado por las medidas económicas, financieras o comerciales adoptadas unilateralmente o cualesquiera medidas de carácter punitivo o coercitivo que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas [*así como las medidas coercitivas unilaterales*] en los países afectados y su repercusión en el cumplimiento de la Agenda 2030, formulando las recomendaciones oportunas en materia de políticas;
- V) Seguir evaluando el impacto generado por las medidas económicas, financieras o comerciales aplicadas unilateralmente que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas en el desarrollo económico y social de los países en desarrollo afectados por ellas sin ser específicamente sus destinatarios; [Adaptado del Maafikiano, párr. 34]
- VI) Proseguir su labor relativa a los efectos de las medidas no arancelarias en las perspectivas de comercio y desarrollo de los países en desarrollo y fortalecer su cooperación sobre el tema con otros asociados pertinentes, en particular mediante su participación en las tareas del Equipo de Apoyo Multiinstitucional relacionadas con la base de datos de medidas no arancelarias. **(aprobado ad referendum)**
- VII) Centrarse en mitigar los efectos negativos ocasionados por la pandemia de COVID-19 en los distintos países, ofreciendo una plataforma para que los países intercambien información, experiencias, enseñanzas y éxitos, y realizar investigaciones con miras a encontrar opciones de políticas que permitan lograr la recuperación tras la crisis económica; **(aprobado ad referendum)**
- VIII) Promover un entorno internacional propicio y ayudar a los países en desarrollo a que fomenten, a nivel nacional, marcos de políticas que sean eficaces, estables y previsibles, así como normas sólidas que puedan conducir a un aumento de los flujos de inversión extranjera directa destinados a los países en desarrollo; **(aprobado ad referendum)**
- VIII bis) Seguir realizando investigaciones y análisis técnicos, y proponer opciones de políticas de inversión para el desarrollo; **(aprobado ad referendum)**
- IX) Suprimido **(aprobado ad referendum)**
- X) Colaborar con otras organizaciones pertinentes, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, teniendo presentes su mandato y los mandatos específicos de otros organismos internacionales, a fin de promover el carácter complementario y de refuerzo mutuo de las políticas comerciales y de salud para fomentar la resiliencia frente a posibles choques externos, incluidos los derivados de crisis sanitarias mundiales y regionales; **(aprobado ad referendum)**
- XI) Seguir afrontando la dependencia de los productos básicos, entre otras cosas fortaleciendo la capacidad de los países en desarrollo dependientes de ellos para mitigar los efectos negativos de la volatilidad de los precios de esos productos mediante instrumentos de gestión de los riesgos de mercado; es necesario analizar y estudiar las opciones de políticas de que disponen los Gobiernos para diversificar y transformar la estructura de sus economías; **(aprobado ad referendum)**

- XII) Proseguir y reforzar su labor utilizando sus tres pilares para apoyar la aplicación de reformas de facilitación del comercio, como el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, e incrementar su apoyo a la elaboración y aplicación de marcos jurídicos y regulatorios adecuados que reduzcan el costo de las transacciones; **(aprobado ad referendum)**
- XIII) **Continuar su labor** en el contexto de la reforma del régimen internacional de inversiones y procurar que su proceso de modernización sea coherente, por ejemplo en aspectos como el derecho de los Estados a establecer normas con fines legítimos de política pública y protección de las inversiones, elaborando al mismo tiempo instrumentos y directrices de puesta en práctica de opciones de políticas para la reforma de los acuerdos internacionales de inversión en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en relación con las normas multilaterales de facilitación de las inversiones; **(aprobado ad referendum)**
- XIV) Proseguir su labor de investigación y análisis, y proponer recomendaciones sobre políticas en relación con los acuerdos comerciales bilaterales establecidos entre países en desarrollo y sus socios comerciales, acompañando los resultados de estas actividades de mecanismos de aplicación que reduzcan el costo de las importaciones y exportaciones y faciliten la creación de cadenas de suministro con el fin de apoyar a los sectores manufacturero y de exportación, especialmente a las microempresas y las empresas pequeñas y medianas; **(aprobado ad referendum)**
- XV) Seguir proporcionando estadísticas, análisis y asistencia técnica a los países en desarrollo, con el fin de promover la transformación estructural; **(aprobado ad referendum)**
- XVI) En colaboración con organismos de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, seguir ofreciendo apoyo en la esfera del desarrollo de las microempresas, las empresas pequeñas y medianas y las empresas emergentes (*start-ups*), en particular las que son propiedad de mujeres y jóvenes, mediante:
- i. Iniciativas de desarrollo empresarial, incluidas actividades de fomento de la capacidad y de asistencia para que consigan atraer inversiones de capital, crear vínculos comerciales con las empresas transnacionales y participar en las cadenas de valor regionales y mundiales;
 - ii. Iniciativas de facilitación de la actividad empresarial para ayudar a los Gobiernos a mejorar el clima empresarial, inversor y comercial, por ejemplo, aumentando la transparencia y el acceso a la información y las normas comerciales y simplificando los trámites administrativos para las actividades comerciales;
 - iii. Apoyo a las políticas de emprendimiento para establecer marcos sólidos de políticas nacionales y regionales; **(aprobado ad referendum)**
- XVI bis) Seguir promoviendo la labor de la UNCTAD sobre las normas internacionales de contabilidad y presentación de informes; **(aprobado ad referendum)**
- XVII) Brindar orientaciones técnicas y promover el intercambio de las mejores prácticas en materia de integración en las cadenas de valor y de suministro regionales y mundiales, en particular aprovechando las redes internacionales de transporte aéreo y marítimo; **(aprobado ad referendum)**
- XVIII) Formular y promover políticas que fomenten la capacidad productiva y la transformación estructural en los países en desarrollo, en estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales competentes y otras partes interesadas, entre otras cosas respondiendo a las necesidades mediante mecanismos de apoyo adecuados y promoviendo el diálogo entre los países sobre sus iniciativas de transformación encaminadas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. **(aprobado ad referendum)**
- XIX) *Texto desplazado antes del epígrafe I* **(aprobado ad referendum)**

- XX) De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 *bis*:
- i. Apoyar a los países menos adelantados, principalmente para que hagan un uso efectivo de las condiciones de acceso preferencial a los mercados que se les conceden, permitiéndoles mejorar su capacidad productiva, abordar las graves vulnerabilidades macroeconómicas y estructurales y asimilar más fácilmente la tecnología de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio;
 - ii. Prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral, principalmente en los ámbitos de la facilitación del comercio y las inversiones, la conectividad de transporte y digital, y la mejora de la capacidad productiva;
 - iii. Prestar apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, principalmente **para** paliar sus vulnerabilidades específicas, desarrollar la resiliencia, promover la transformación estructural de su economía **y** fomentar las capacidades productivas;
 - iv. Ayudar a otras economías estructuralmente débiles y vulnerables a fomentar un crecimiento económico inclusivo y sostenible, atraer inversiones productivas y crear su propia capacidad productiva y competitividad;
 - v. Prestar apoyo a los países de ingresos medianos, en función de sus necesidades y problemas específicos, principalmente la lentitud de la diversificación y la transformación estructural y los efectos de la desindustrialización prematura;
 - vi. Prestar apoyo a los países de África para la implementación de la Zona de Libre Comercio Continental Africana y el cumplimiento de la Agenda 2063, principalmente mediante el examen de los avances y los retos de su implementación; **(aprobado ad referendum)**
- XXI) Suprimido **(aprobado ad referendum)**
- XXII) Suprimido **(aprobado ad referendum)**
- XXIII) Suprimido **(aprobado ad referendum)**
- XXIV) Suprimido **(aprobado ad referendum)**
- XXV) Suprimido **(aprobado ad referendum)**
- XXVI) Proseguir su labor relativa a la cooperación Sur-Sur, la cooperación triangular y la cooperación regional, entre otras cosas promoviendo el diálogo entre las estructuras de integración económica con miras a potenciar el comercio entre ellas y propiciar el intercambio de sus mejores prácticas y experiencias, con miras a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible; **(aprobado ad referendum)**
- XXVII) Idear métodos para estimular la diversificación económica y promover una producción de mayor valor añadido, entre otras cosas, mediante políticas nacionales de comercio, inversión y emprendimiento y promover la transferencia de tecnología en condiciones convenidas de mutuo acuerdo; **(aprobado ad referendum)**
- XXVIII) En colaboración con otras organizaciones competentes, en particular la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización Mundial de la Propiedad **Intelectual, continuar** su labor en materia de política industrial, que incluye el análisis de los aspectos e interrelaciones nuevos o recientes, así como los retos que afrontan los países en desarrollo en el ámbito de las tecnologías de frontera; **(aprobado ad referendum)**
- XXIX) Seguir prestando asistencia a los países en desarrollo para la formulación y aplicación de leyes y políticas de defensa de la competencia y protección del consumidor, facilitar la cooperación entre los organismos de defensa de la competencia y protección del consumidor, organizar exámenes entre homólogos y fomentar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas, entre otras cosas en foros multilaterales, como el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y

Política de la Competencia y el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor, y seguir contribuyendo a que se apliquen las conclusiones de las Conferencias de las Naciones Unidas Encargadas de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas y de la versión revisada de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor; **(aprobado ad referendum)**

XXX) En cooperación con los interesados pertinentes y en el marco de su mandato, seguir prestando asistencia a los países en desarrollo para la formulación de políticas de desarrollo integrales a todos los niveles, teniendo también en cuenta los desafíos interrelacionados; **(aprobado ad referendum)**

XXXI) Reforzar la asistencia pertinente y efectiva que presta al pueblo palestino para aliviar las condiciones socioeconómicas perjudiciales impuestas al pueblo palestino. El programa de trabajo de la UNCTAD de asistencia al pueblo palestino en los ámbitos de su especialidad debería reforzarse con recursos suficientes y actividades operacionales conexas eficaces, y crear la capacidad necesaria para el funcionamiento eficaz de la economía y el sustento de un Estado palestino soberano y viable, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Es necesario establecer en el seno del sistema de las Naciones Unidas, con la UNCTAD a la cabeza, en su calidad de centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de financiación, tecnología, inversión y desarrollo sostenible, un marco sistemático, con base empírica, integral y sostenible para estimar el costo económico de la ocupación e informar de los resultados a la Asamblea General. La labor efectuada dentro de ese marco no solo cumpliría varios mandatos de la Asamblea General, sino que contribuiría también al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el territorio palestino ocupado y a no dejar a nadie atrás;

XXXI) Seguir evaluando las perspectivas de desarrollo económico del Territorio Palestino Ocupado y examinando los obstáculos al comercio y el desarrollo, y reforzar su programa de asistencia al pueblo palestino con recursos adecuados y actividades operacionales eficaces, incluidos los estudios pertinentes, en el marco del compromiso de la comunidad internacional con la labor de construcción de un Estado palestino independiente y con el fin de mejorar las adversas condiciones socioeconómicas impuestas al pueblo palestino, en consonancia con el Acuerdo de Accra, el Mandato de Doha y el Maafikiano de Nairobi; [Adaptado del Maafikiano, párr. 55 dd]

XXXII) Ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos para atraer, y aumentar también las capacidades al efecto, inversiones que apoyen el desarrollo inclusivo, la transformación estructural, fortaleciendo los organismos de promoción de las inversiones y la facilitación de la inversión, alentando a la responsabilidad social corporativa y la conducta responsable de las empresas, y al desarrollo de la inversión y el emprendimiento, de acuerdo con sus prioridades en materia de desarrollo; **(aprobado ad referendum)**

XXXIII) Prestar apoyo a los países menos adelantados que están en proceso de reclasificación para salir de esa categoría o la han abandonado recientemente, para asegurar una transición sin incidencias hacia su nueva situación, y explorar, mediante la investigación, procedimientos eficaces para examinar las disposiciones relativas al comercio incluidas en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación con los países menos adelantados después de su reclasificación; **(aprobado ad referendum)**

XXXIV) Suprimido **(aprobado ad referendum)**

- XXXV) Continuar su labor de análisis de las industrias creativas y de reflexión sobre la economía creativa mundial, mediante el programa y la red establecidos por la UNCTAD al efecto, que pueden ayudar a los países a explotar las posibilidades que brinda este sector; **(aprobado ad referendum)**
- XXXVI) Apoyar y promover las actividades e iniciativas de los países en desarrollo mediante la mejora del comercio de servicios, incluida la utilización de zonas económicas especiales; **(aprobado ad referendum)**
- XXXVII) Intensificar su labor de asistencia a los países en desarrollo para la evaluación sistemática de su situación y su preparación para participar e integrarse en la economía digital, contribuyendo así a cerrar la brecha digital; en ese proceso, es importante apoyar el reforzamiento de la reunión y el tratamiento de los datos disponibles para elaborar estadísticas y análisis de políticas sobre las oportunidades y los retos que presenta la economía digital; **(aprobado ad referendum)**
- XXXVIII) Realizar una labor basada en sus tres pilares sobre la dimensión desarrollista del uso de datos y de las tecnologías de frontera, en cooperación con otros organismos internacionales especializados multilaterales, intergubernamentales e internacionales; **(aprobado ad referendum)**
- XXXIX) Suprimido **(aprobado ad referendum)**
- XL) Proporcionar análisis que permitan la formulación de políticas para aprovechar las oportunidades y superar los retos que plantea la captura de valor en la economía digital y promover el desarrollo de infraestructuras para la digitalización, incluida la vertiente digital de la integración regional; **(aprobado ad referendum)**
- XL1) Contribuir, como miembro del equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y como secretaría de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, a la implementación de lo previsto de la Agenda 2030 en materia de ciencia, tecnología e innovación, incluidos el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados; **(aprobado ad referendum)**
- XLII) Seguir resolviendo los problemas que afrontan los países en desarrollo para diversificar sus economías y ayudarlos a formular políticas de desarrollo que permitan lograr un desarrollo sostenible e inclusivo; **(aprobado ad referendum)**
- XLII) *bis* Suprimido **(aprobado ad referendum)**
- XLIII) Prestar apoyo a los países en desarrollo para que determinen las políticas de comercio e inversión que puedan contribuir a lograr los objetivos climáticos y medioambientales recogidos en la Agenda 2030, con la debida cooperación de las organizaciones internacionales competentes; **(aprobado ad referendum)**
- XLIV) Seguir apoyando, mediante el diálogo sobre políticas y los mecanismos de cooperación, las redes de transporte internacionales y regionales, velando por su sostenibilidad y resiliencia, y promover la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos; **(aprobado ad referendum)**
- XLV) Suprimido **(aprobado ad referendum)**
- XLVI) Seguir basándose en la labor analítica y orientada a las políticas de la UNCTAD en el ámbito de la financiación del desarrollo, en cooperación con otros interesados institucionales, en el proceso de seguimiento y examen de las Naciones Unidas sobre la financiación para el desarrollo, y ayudar a los países en desarrollo a identificar opciones de políticas destinadas a fortalecer la movilización de recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, para cumplir a tiempo la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; **(aprobado ad referendum)**

- XLVII) Seguir evaluando la función de la AOD como fuente de financiación del desarrollo, incluida la movilización de capitales privados, en particular en el contexto de la aparición de nuevas fuentes de asistencia financiera vinculada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; **(aprobado ad referendum)**
- XLVIII) Contribuir a las deliberaciones sobre la modernización de la medición de la AOD; **(aprobado ad referendum)**
- XLIX) **Suprimido (aprobado ad referendum)**
- L) Contribuir a corregir los efectos negativos de los flujos financieros ilícitos en el desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo y promover la cooperación mundial y el fortalecimiento de las vías de colaboración existentes para combatir los flujos financieros ilícitos y las actividades que los generan; [Basado en el párr. 64. ter, más arriba]
- L) Seguir su labor [de lucha contra/análisis de/sobre] el impacto negativo de los flujos financieros ilícitos en los países en desarrollo y respaldar los esfuerzos internacionales para la elaboración de una metodología que proporcione estimaciones del valor total de las entradas y salidas de flujos ilícitos y del comercio ilícito; (En sustitución de los párrafos L y LI)
- LI) Ayudar a los países en desarrollo a diseñar y aplicar herramientas para cuantificar el comercio ilícito y evaluar su impacto en el comercio y el desarrollo;
- LI) (Suprimido, integrado en el párrafo L)
- LII) Continuar su labor analítica y en materia de políticas y sus actividades de asistencia técnica sobre las cuestiones relativas a la deuda, incluido su Programa del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda con el fin de promover políticas de solicitud y concesión responsables de préstamos soberanos, complementando la labor del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otros interesados, según proceda; **(aprobado ad referendum)**
- LII. bis) Continuar su actual labor, en cooperación con los asociados pertinentes, incluido el Grupo de Tareas Interinstitucional sobre Estadísticas Financieras, ayudando a elaborar series estadísticas y fomentando la capacidad en los ámbitos de la deuda interna, la deuda externa privada y pública, y la composición de la deuda; **(aprobado ad referendum)**
- LIII) Contribuir a los debates sobre la consideración de criterios distintos del producto interno bruto/producto nacional bruto per cápita y continuar la labor sobre los índices de vulnerabilidad, como criterios pertinentes de inclusión o exclusión a efectos de la asistencia oficial para el desarrollo y los mecanismos de financiación en condiciones favorables.
- LIII) [Contribuir al diálogo dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre un índice de vulnerabilidad multidimensional adecuado para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluida su posible finalización y su uso.]
- LIV) **Suprimido (aprobado ad referendum)**
- LIV bis) Proporcionar opciones de políticas [sobre la reforma de la arquitectura financiera internacional a fin de mejorar la eficiencia del sistema financiero mundial, la sostenibilidad de la deuda y] para cumplir la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;